



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 13 de noviembre de 2019	No. 8
--------	----------------------------------------------	-------

Sesión Pública Ordinaria del 13 de noviembre de 2019  
Presidencia: Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia .....	2
• Iniciativas .....	4
• Dictámenes .....	34
• Asuntos Generales .....	43
• Clausura de la Sesión .....	48

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Gerardo Peña Flores**  
Presidente

**Dip. Edna Rivera López**  
**Dip. Yahleel Abdala Carmona**  
**Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**

**Diputados integrantes de la LXIV Legislatura**

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez  
Dip. Manuel Canales Bermea  
Dip. Héctor Escobar Salazar  
Dip. Nohemí Estrella Leal  
Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Dip. Francisco Javier Garza de Coss  
Dip. Javier Alberto Garza Faz  
Dip. María del Pilar Gómez Leal  
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta  
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez  
Dip. Rosa María González Azcárraga  
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa  
Dip. Alberto Lara Bazaldúa  
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda  
Dip. Karla María Mar Loredo  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Sonia Mayorga López  
Dip. Marta Patricia Palacios Corral  
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez  
Dip. Arturo Soto Alemán

**Grupo Parlamentario MORENA**

Dip. Edna Rivera López  
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape  
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal  
Dip. Esther García Ancira  
Dip. Roque Hernández Cardona  
Dip. Susana Juárez Rivera  
Dip. Ulises Martínez Trejo  
Dip. Guillermina Medina Reyes  
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez  
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Yahleel Abdala Carmona  
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez  
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

**Representante Movimiento Ciudadano**

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

**Secretaría General**

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

María Elvira Salce Rodríguez  
Martha Lorena Perales Navarro  
Viana Itzel Guerrero Reyes  
Anna Mayela Sosa Cid  
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 7**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 6 de noviembre del 2019.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

#### SECRETARIAS: DIPUTADA GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ Y DIPUTADA ESTHER GARCÍA ANCIRA.

**Presidenta:** Muy buenas tardes compañeros Diputados, les invito a que por favor ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión.

Saludo con afecto a todos los que aquí nos acompañan.

**Presidenta:** Solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Buenas días a todos, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Diputado Miguel Ángel Gómez Orta**, justificó su inasistencia a esta Sesión.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas con treinta y seis minutos**, del día **13 de noviembre** del año **2019**.

**Presidenta:** Ciudadanos Legisladores y ciudadanas Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número 7, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de noviembre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. *1. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que incremente el gasto total del programa de escuelas de tiempo completo del ramo 11, educación pública para el ejercicio fiscal 2020 en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2020.* **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Gloria Ivett Bermea Vázquez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6**

de noviembre del año 2019, implícitos en el Acta número 7.

**Secretaria:** Muy buenas tardes, a petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre del año en curso**. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 7, SIENDO LOS SIGUIENTES: UNICO. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta número 6, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 30 de octubre del año en curso. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 7**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta

de referencia por **unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Bustamante, Camargo, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, oficios por medio de los cuales remiten el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2020 de los citados municipios en cumplimiento a lo establecido en el artículo 124, párrafo 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turnan a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Municipales para que procedan a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Secretaria:** Del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, oficio número DG347/2019, recibido el 7 de noviembre del actual, remitiendo Acta Administrativa y anexos que forman parte de la misma, correspondiente a la Entrega-Recepción de la Administración 2016-2018, del citado organismo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** De la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Altamira, Tamaulipas, oficio recibido el 17 de octubre del presente año, por medio del cual remiten propuestas de modificaciones al paquete económico 2020 y la Ley de Extinción de Dominio, en las cuales expresan las preocupaciones del sector terciario de Altamira. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo, y en virtud de tratarse de propuestas que reforman ordenamientos que integran la Legislación Federal, remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

**Secretaria:** Del Ciudadano Francisco González García, escrito recibido el 29 de octubre del año en curso, por medio del cual hace diversas manifestaciones con relación a la forma en que el Instituto Mexicano del Seguro Social, aplica como referencia el índice de precios al consumidor para ajustar los emolumentos que recibe el pensionado por concepto de pensión. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y remítase al Comité de Información y Gestoría, para su atención correspondiente y efectos que procedan.

**Secretaria:** Del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, oficio número 293/2019, recibido el 28 de octubre del año en curso, remitiendo proyecto de Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2020, aprobado en sesión ordinaria de ese Pleno, el 24 de octubre del presente año. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su conocimiento y efectos conducentes.

**Secretaria:** De la Legislatura de Hidalgo, circular número 19, recibida el 11 de noviembre del actual, comunicando la designación del Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, como Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Comisión de la Medalla Al Mérito "Luis García de Arellano", de esta Legislatura, oficio número 000076, fechado el 12 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice las gestiones conducentes a fin de que se expida la convocatoria de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", para el año 2020. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se turna a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura para efecto de lo dispuesto en el artículo 141, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Secretaria:** De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, oficio número SF/774/2019, recibido el 12 de noviembre del año en curso, por medio del cual solicita que en la autorización que este Congreso del Estado haga sobre el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, se contemple una partida presupuestal para cubrir las indemnizaciones que por resolución judicial deban erogarse en laudos laborales. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, para los efectos que haya a lugar.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores **Héctor Escobar Salazar, Sara Roxana Gómez Pérez, Marta Patricia Palacios Corral, Laura Patricia Pimentel Ramírez** con dos acciones legislativas, **Florentino Arón Sáenz Cobos, Ma. Olga Garza Rodríguez**, los Diputados **Edna Rivera López, Ulises Martínez Trejo, Guillermina Medina Reyes, Roque Hernández Cardona, Eliud Oziel Almaguer Aldape**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo; por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidenta:** Esta presidencia dará a conocer la iniciativa de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se expide la Convocatoria para la designación de propietario y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios***, promovida por la Junta de Coordinación Política.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados Gerardo Peña Flores, Edna

Rivera López, Yahleel Abdala Carmona y Laura Patricia Pimentel Ramírez, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 29 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA REPRESENTACIÓN QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Dentro de las atribuciones constitucionales y legales que atañen al Congreso del Estado, se encuentran algunas inherentes a la designación de cargos públicos o expedición de nombramientos que deben contar con la autorización de esta representación social, como una forma de garantizar un ejercicio eficiente por parte de aquellos ciudadanos a los que se les confiera una responsabilidad pública en ese sentido. Con relación a la atribución antes descrita, cabe señalar que el artículo 92 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, establece que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, se integrará por cuatro representantes y un presidente, dentro de los cuales se encuentra un representante de los Ayuntamientos, designado por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente durante los recesos de aquél, a propuesta de los Ayuntamientos. Respecto a la designación de dicha representación, mediante Decreto expedido en Sesión Pública Ordinaria el día 7 de diciembre del año 2016 por este Congreso del Estado, se determinó conferirles los cargos de propietario y

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

suplente, respectivamente, a los Lic. Ángel Raúl Álvarez Anduiza y Raúl Lara Martínez. Ahora bien, con base en lo establecido en el artículo 96 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se establece que el cargo inherente a la representación antes citada tendrá de una duración de tres años, por lo que el próximo 7 de diciembre de este año habrá de concluir la vigencia de la designación efectuada en el año 2016. En torno a la conclusión del periodo de la designación de referencia, el artículo 92 ter de la propia Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, establece que el Congreso lanzará una convocatoria a más tardar veinte días antes del término del vencimiento del cargo del representante en funciones, debiendo cerrar a los cinco días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. El propósito de dicha convocatoria es que los Ayuntamientos hagan llegar a este Congreso, dentro de los cinco días establecidos en la misma, sus propuestas de profesionistas que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos en la referida documental para participar como aspirantes en el proceso de la designación correspondiente. Para ese fin, cada Ayuntamiento podrá enviar una propuesta, anexando para tal efecto los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 94 de la materia. En caso de no recibirse propuesta alguna, el Congreso del Estado designará al representante de los Ayuntamientos, atendiendo a los requisitos señalados en el artículo 94 de esta Ley. Por todo lo anteriormente expuesto y tomando en consideración que la Junta de Coordinación Política es el órgano parlamentario de este Poder Legislativo que representa la expresión de la pluralidad política del mismo y en donde se impulsan los entendimientos y convergencias respecto a la atención de nuestras atribuciones constitucionales y legales, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo, para su resolución definitiva la presente propuesta de convocatoria a los Ayuntamientos del Estado para que propongan aspirantes para la designación de propietario y suplente de la representación que les concierne en la integración del Tribunal de

Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios. Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, en términos del artículo 148 de la ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votado y resuelto en esta misma sesión, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA REPRESENTACIÓN QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide la Convocatoria a los Ayuntamientos de los municipios de nuestra entidad federativa a fin de que envíen al Congreso del Estado sus propuestas para la designación de propietario y suplente de la representación que les corresponde en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, en los términos siguientes:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92, 92 Bis y 92 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, extiende la presente: **CONVOCATORIA.** A los Ayuntamientos del Estado para que, de considerarlo, envíen al Congreso del Estado su respectiva **propuesta para la designación de propietario y suplente de la representación que corresponde a los gobiernos municipales en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios,** al tenor de las siguientes: **BASES.**

**PRIMERA:** Las personas propuestas para la designación de propietario y suplente de la representación de los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, con base en el artículo 94 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, deberán contar con los siguientes

requisitos: 1. Ser mexicano en pleno goce de sus derechos civiles; 2. Ser mayor de veinticinco años; 3. No haber sido sentenciado por cualquier clase de delito; 4. Poseer título de Licenciado en Derecho, haber obtenido de la autoridad competente la cédula profesional respectiva y un mínimo de tres años de ejercicio profesional. **SEGUNDA:** Sólo se podrá formular una propuesta por Ayuntamiento, la cual no deberá contener más de un candidato al cargo de propietario y de suplente de la representación que se designará, además de acompañar copia del Acta en que se haga constar el Acuerdo de Cabildo correspondiente. **TERCERA:** A cada propuesta deberán adjuntarse las constancias que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, así como una síntesis bibliográfica de la persona que se propone para ocupar el cargo y los razonamientos en los que se sustenta su formulación. **CUARTA:** En términos de lo establecido por el artículo 92 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, las propuestas deberán remitirse, a más tardar, 5 días después de la publicación de esta Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, al Congreso del Estado con domicilio en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. **QUINTA:** Una vez cerrada la convocatoria, este Poder Legislativo, con base en el procedimiento de nombramientos establecido en la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procederá a realizar la designación del representante y suplente al cargo de referencia. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se enviará a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo remítase a los Ayuntamiento para los efectos correspondientes. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Presidente, Diputado Gerardo Peña Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputada Edna Rivera

López, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA. Diputada Yahleel Abdala Carmona, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto con esta iniciativa.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidenta:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número LXIV-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad** de los aquí presentes.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Escobar Salazar, para que presente su iniciativa.

**Diputado Héctor Escobar Salazar.** Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados; integrantes de los medios de comunicación; público que atiende a mis palabras. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para

promover **iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 306, párrafo 2 y se adicionan los artículos 268 bis, 325 bis y la fracción III al artículo 305 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO y el UNICEF, han sostenido que el derecho a la educación se centra en tres dimensiones interrelacionadas e interdependientes, el derecho al acceso a la educación, el derecho a una educación de calidad y el derecho al respeto en el entorno del aprendizaje, por lo que tales dimensiones deben ser garantizadas por los estados, el derecho a la educación que está reconocido y consagrado en nuestra Carta Magna en su artículo 3º establece que la escuela es y debe ser un espacio donde se contribuya la mejor convivencia humana, así como a inculcar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de las personas. Sin embargo, pese a lo anterior en México existen expresiones de violencia dentro de los entornos educativos, y sus principales expresiones se dan de forma verbal, física y psicológica, por lo que este fenómeno es un tema preocupante y riguroso interés social, aun y cuando se han hecho esfuerzos importantes en nuestro Estado, estamos conscientes de que en ocasiones aún se presentan hechos delictivos, dentro de las instituciones educativas. Por ello, la presente acción legislativa, tiene por objeto agravar las sanciones en los delitos de lesiones y amenazas cuando estos se cometan en instituciones y planteles educativos con la finalidad de brindar garantías de protección a quienes laboran o acuden a los centros educativos, lo anterior a efecto de contribuir que las instituciones y planteles educativos, sean espacios totalmente libres de violencia y a salvaguardar la integridad de nuestros docentes personal administrativo y alumnos, se la misma manera se contribuye a que dichos espacios abonen al pleno desarrollo humano y la mejor convivencia entre las personas. Compañeras y compañeros Diputados, la presente iniciativa

busca sobre todo brindar mayor protección a nuestros maestros porque como dice Aristóteles, son los maestros quienes nos brindan el arte del vivir bien. Es cuanto muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:** “Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de noviembre 2019

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b ), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 306 PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 268 BIS, 325 BIS Y LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**) han sostenido que el derecho a la educación se centra en tres dimensiones interrelacionadas e interdependientes: el derecho al acceso a la educación, el derecho a una educación de calidad y el derecho al respeto en el entorno del aprendizaje

Debemos tomar en cuenta que la prevención de violencia hacia los docentes y alumnos, juega un papel muy importante en el contexto escolar; pues, sin duda alguna, las escuelas deben ser espacios seguros para la convivencia y la enseñanza.

Sin embargo, en los últimos años el aumento en la incidencia de este tipo de comportamientos en el interior de los centros educativos, ha generado especial preocupación tanto a autoridades

educativas como a la sociedad en general; lo anterior, debido a que estas conductas no solo se dan entre los alumnos; sino que también son extensivas hacia el personal docente, administrativo e inclusive a los padres de familia.

En Tamaulipas, el Gobierno del Estado ha implementado diversos programas, encaminados a resguardar la seguridad de las instituciones educativas, basándose principalmente en la prevención de los delitos dentro de su entorno, todo con la finalidad de disminuir los delitos que se presentan dentro de este ámbito.

Sobre esa base, consideramos necesario establecer bases jurídicas para garantizar que los actos delictivos cometidos dentro de los centros educativos, se tipifiquen y sancionen; y en el caso de que ya se encuentren tipificados, se agrave su sanción.

Al respecto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conscientes de la necesidad de generar estrategias adicionales para el fortalecimiento de ambientes escolares pacíficos, sometemos a consideración de este alto cuerpo colegiado la presente acción legislativa, la cual tiene por objeto impulsar medidas para prevenir y sancionar las conductas delictivas cometidas dentro de las instituciones educativas en nuestro Estado, proponiendo diversas modificaciones al Código Penal vigente de nuestro Estado.

En razón de lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 306 PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 268 BIS, 325 BIS Y LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ÚNICO.** - Se reforma el artículo 306 párrafo segundo. Se adiciona el artículo 268 Bis, 325 Bis y la fracción III al artículo 305, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**ARTICULO 268 Bis.-** Las penas previstas en los artículos anteriores de este capítulo, se aumentarán en un tercio más, cuando el delito de abuso sexual, fuere cometido al interior de una institución educativa pública o privada.

La misma sanción prevista en este artículo, se aplicará en el caso de que el sujeto activo fuera servidor público y utilizare los propios medios del encargo, además de la inhabilitación de cargo o comisión en el servicio público por un periodo de dos a seis años.

**ARTICULO 325 Bis.-** Cuando las lesiones fueren cometidas, al interior de una institución educativa pública o privada, se impondrá al responsable una mitad más de la sanción que le correspondiera de acuerdo a este capítulo.

**ARTÍCULO 305.-** Comete...

I.- Altere...

II.- Intimide...

III.- Amenace a otro con causarle un mal en su persona, en su honor o en sus bienes o derechos de alguien con quien el sujeto pasivo esté ligado **en algún vínculo laboral o de enseñanza dentro de una institución educativa pública o privada.**

**ARTÍCULO 306.-** Al responsable...

Al responsable del delito previsto en la fracción II y III del artículo anterior se le impondrá una sanción de tres días a un año de prisión y multa de uno a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de noviembre 2019.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR**

**Y MÁS DIGNA PARA TODOS".**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

**Presidenta:** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Héctor Escobar Salazar, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

**Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva a quien saludo con cariño y con respeto, de igual manera saludo a los integrantes de los medios de comunicación, personas que nos acompaña y por supuesto a todos los Diputados. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Contar con una vivienda digna es una condición indispensable para el pleno desarrollo de las personas; por lo que este derecho humano se encuentra consagrado en el artículo 4º, séptimo párrafo de la Constitución General de la República. El derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a la necesidad que tiene toda persona de tener un lugar adecuado para vivir. Es concebido también, como el resguardo del ser humano y de su familia, que actúa como plataforma para su desenvolvimiento e influye en su progreso individual y colectivo. Al respecto, la estrategia Mundial de la Vivienda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), define la vivienda adecuada, como *"un lugar para poderse aislarse si se desea, un espacio adecuado, seguridad adecuada, con todos los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.*

Asimismo, de acuerdo al Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para que una vivienda sea adecuada, debe cumplir como requisito esencial la seguridad sobre su tenencia, esto es decir que sus ocupantes cuenten con la protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otro tipo de amenazas. En ese sentido, resulta de vital importancia que las personas cuenten con certeza jurídica, con certeza total respecto a los predios que habitan, con la finalidad de brindar las mejores condiciones de vida para sus familias. Para tal efecto, el 26 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el estatuto orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)<sup>5</sup>; el cual tiene por objetivo planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable. Para tal efecto, el referido Instituto el (INSUS) trabaja en torno a 4 ejes estratégicos: reservas territoriales y suelo apto para el desarrollo; oferta de suelo y acciones sociales; regularización intensiva del suelo en diferentes modalidades; y la última la coordinación interinstitucional en la gestión del suelo. En ese sentido, tenemos que entre las atribuciones del INSUS, se encuentra la de ofrecer lotes cuyas características de ubicación y factibilidades de servicios, sean aptos para cubrir las necesidades de vivienda y evitar los asentamientos irregulares en áreas que no cuenten con los servicios básicos, infraestructura, seguridad, etcétera. Así como promover vivienda social y subsidios accesibles para personas de escasos recursos, y asociaciones públicas y privadas. Lo anterior además de establecer programas que impulsen acciones de regularización del suelo en favor de personas de escasos recursos económicos, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal, los gobiernos locales y los gobiernos municipales. En tal virtud, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Instituto Nacional del Suelo Sustentable al (INSUS) a efecto de que en cumplimiento a sus atribuciones, realice las acciones necesarias a fin de que se inicie la

regularización de todos los asentamientos humanos con antecedente ejidal esto es que se encuentren en terrenos previamente propiedad de los ejidos; lo anterior, con la finalidad de que a la brevedad, se garantice el derecho a una vivienda digna de todas las personas en situación de incertidumbre jurídica respecto de sus predios. Por las consideraciones antes expuestas, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable el (INSUS) a efecto de que en cumplimiento a sus atribuciones, implemente las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la regularización de todos los asentamientos humanos con antecedente ejidal. **TRANSITORIO ÚNICO.**- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Muchas gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

**Diputada Marta Patricia Palacios Corral.** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a los medios y a los visitantes aquí presentes, buenas tardes Diputados y Diputadas. Las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 263 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: *"La identidad de cada una de las personas, es un derecho fundamental humano que da existencia jurídica a las personas; el cual representa la individualidad de cada uno y la potencialidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social; así como gozar y ejercer las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce y otorga"*. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas, publicó un manual sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos; el cual, entre otras cosas, abordó temas como los problemas planteados por el delito relacionado con la identidad desde una perspectiva nueva de derecho penal, así como el uso indebido de la identidad como una forma particular del delito, por oposición al criterio tradicional de tipificar otros actos delictivos cometidos con identidades falsas. Ahora bien, en nuestro país, la **usurpación y suplantación** de identidad, son delitos que con el rápido desarrollo tecnológico han evolucionado y se han incrementado; pero sobre todo gracias a que con los dispositivos electrónicos de telecomunicación se obtiene mayor acceso a datos personales que se encuentran en la web. En ese mismo sentido; los delitos relacionados con el hurto de la identidad suelen traer aparejada la falsificación de la información conseguida; pues resulta evidente que la información digital no solo puede copiar si no se puede perder en calidad, cada vez, es más fácil de modificar cuando no existen medidas de protección. Así mismo, es importante señalar, que las necesidades y la evolución digital, ha propiciado que en la actualidad se genere una identidad electrónica o identidad digital; en ciertas ocasiones se comparten de manera digital, datos personales: Números de tarjetas bancarias, direcciones, claves

información que hoy en día ha generado incertidumbre en la persona que proporciona los datos. Por su parte, el gobierno de Tamaulipas, ha emprendido acciones como existe la **Policía Cibernética**, misma que depende de la Secretaría de Seguridad, creada a mediados del 2017, con la finalidad de detectar e investigar en la red, indicios de conductas delictivas, ayudando en la prevención y detección de fraudes, la extorsión y amenazas de compras en línea falsas y de la **suplantación de identidad**. En relación con lo antes mencionado y derivado del fácil acceso a la web, hoy en día la **suplantación de identidad** se ha multiplicado; por lo que existen personas que valiéndose del anonimato, crean perfiles y cuentas falsas, utilizando la identidad y fotografía de otra persona sin su consentimiento; todo ello, con la finalidad crear una cuenta y un perfil totalmente falso. En esa tesitura, resulta necesaria, la implementación de un nutrido marco jurídico, que permita contar con herramientas que coadyuven en el procedimiento penal de conductas relacionadas a **la usurpación o suplantación de identidad**. Ante ello, con la presente acción legislativa las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pretendemos dotar de certeza jurídica, para sancionar a quienes por medios electrónicos o a través del internet, se atribuya los datos de otra persona, generando con ello un daño moral o al patrimonio, al obtener un lucro indebido. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa de: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 263 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO**. Se reforma el artículo 263 Bis; del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTICULO 263 Bis.-** Comete el delito de usurpación de identidad, quien por cualquier medio usurpe o suplante con fines ilícitos o de lucro, se atribuya por medios electrónicos, informáticos, redes sociales o cualquier otro medio, la identidad de otra persona, causando con ello un daño patrimonial; moral, o algún lucro indebido, para sí o

para otra persona. Este delito se sancionara con una pena de uno a cinco años de prisión y de cuatrocientas a seiscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Serán equiparables al delito de usurpación de identidad y se impondrán las penas establecidas en este artículo, a quien: I. Al que por algún uso de medio electrónico o telemático, obtenga algún lucro indebido para sí o para otro, o genere un daño patrimonial a otro, valiéndose de alguna manipulación informática o interceptación de datos de envió, cuyo objeto sea el empleo no autorizado de datos personales o el acceso no autorizado a base de datos automatizados para suplantar identidades; II. Al que transfiera, posea o utilice datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer, o intentar cualquier actividad ilícita, causando un daño patrimonial, moral, o que obtenga un lucro indebido, o III. Al que asuma, suplante, se apropie o utilice, a través de internet, cualquier sistema informático o medio de comunicación, la identidad de una persona física o jurídica que no le pertenezca, produciendo con ello un daño moral o patrimonial, u obteniendo un lucro o un provecho para sí o para otra persona. Las penas previstas en el presente artículo se aumentaran en una mitad, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito; así como en el supuesto en que el sujeto activo del delito tenga licenciatura, ingeniería o cualquier otro grado académico en el rubro de informática, computación o telemática.

**TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes octubre 2019. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para Todos. Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa

presentada por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes, compañera, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, publico que nos acompaña, con su venia Diputada Presidenta. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO** La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa de Decreto que reforma la fracción IX al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: Consideramos a la educación un derecho fundamental para todas las personas. Sabedores que mediante ella descansa el proyecto de un país y la conciliación de una nación justa, solidaria, incluyente, democrática y exitosa. La educación proporciona las herramientas, conocimientos, y a la vez potencia las habilidades y destrezas de los educandos con el fin de brindarles todos los elementos necesarios para su formación individual y social. Es la educación la que permite la plena inserción en el desarrollo económico del país, en beneficio personal de quien la recibe y de toda la sociedad en su conjunto. Por ello, la educación es la prioridad número uno en la agenda pública. La UNESCO es la encargada de promover la educación física y el deporte a través de una acción concertada, colaborativa y participativa para apoyar el desarrollo integral de cada individuo. Tienen una visión clara: que el deporte y la educación física son esenciales para la juventud, para una vida sana, sociedades resistentes y la lucha contra la violencia en el Mundo. En este sentido es indispensable los hechos que los gobiernos y el apoyo de la comunidad internacional

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

para atender y proporcionar una educación física de calidad, principalmente cuando la inversión pública en la educación física es ampliamente superada por otros rubros como la salud, u otros objetivos educativos, a pesar de la participación en la educación física de calidad ha demostrado poder inculcar una actividad positiva hacia la actividad física y disminuir las posibilidades de que los jóvenes se involucren en comportamientos de riesgo y tener un impacto positivo en su rendimiento académico, ofreciendo una plataforma más amplia para la inclusión social. La educación física de calidad es la experiencia de un aprendizaje planificado, progresivo e inclusivo que forma parte de un plan de estudios en educación infantil, primaria y secundaria. Actúa como punto de partida de un compromiso con la actividad física y el deporte a lo largo de la vida. La experiencia de aprendizaje que se ofrece a los niños, niñas y jóvenes a través de las clases de educación física, debe ser apropiada para ayudarles a adquirir las habilidades psicomotrices, la comprensión cognitiva y las aptitudes sociales y emocionales que necesitan para llevar una vida físicamente activa. La importancia de una educación física de calidad, radica en que expone a los jóvenes a una serie de experiencias que les permitan desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar todas las oportunidades que existen hoy en día. La Organización Mundial de la Salud, ha calificado de pandemia los crecientes niveles de sedentarismo, así como el sustancial riesgo de enfermedades asociado, por lo que válidamente podemos afirmar que los recortes en la prestación de la educación física sólo conseguirán incrementar este problema de forma exponencial. La educación física es el punto de entrada hacia la práctica de una actividad física durante toda la vida. En todo momento y en todo el mundo, muchas de las principales causas de mortalidad están relacionadas con enfermedades no transmisibles asociadas al sedentarismo, como la obesidad, las enfermedades cardíacas, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes. De hecho, se puede decir que el sedentarismo es el responsable de entre el 6 y el 10% de todas las muertes

causadas por enfermedades no transmisibles. Uno de los temas de Tamaulipas es el Combate a la inseguridad, prevención del delito y de las violencias, que en otras palabras entenderíamos a la inseguridad como una consecuencia. Hay inseguridad porque como sociedad y gobierno algo hemos dejado de hacer, por tanto, debemos acudir al origen del problema y trabajar en las niñas, niños y jóvenes para evitar que pudieran ser delincuentes del día de mañana. Es necesario que exista una educación física de calidad con programas de formación deportiva y cultural. Con el deporte se adquiere disciplina y con el arte apelamos a lo mejor de nuestro espíritu. Programas de esta naturaleza nos permitirán, además, recuperar nuestras calles, parques, plazas y demás espacios públicos para vuelvan a estar en manos de los ciudadanos y no de los delincuentes. La presente iniciativa pretende que a través del área de Educación Física, que el estudiante tenga una comprensión y conciencia de sí mismo que le permita analizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Además, busca que los estudiantes asuman un estilo de vida activo, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyan al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico. No subestimemos la actividad física pues está demostrado el impacto positivo que tiene para la adquisición de nuevos conocimientos y está demostrado que la misma es clave para el desarrollo físico e intelectual de cualquier individuo. **Mente sana, cuerpo sano.** Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción IX al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 8°.-** La educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el

Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I al VIII.- ... **IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y promover la salud física y mental a través de una educación física de calidad** y estimulando hábitos alimenticios que contribuyan a prevenir la obesidad y la incidencia de la Diabetes Mellitus, así como otras enfermedades causadas por trastornos de la nutrición; X al XXXII.- ... **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE Laura Patricia Pimentel Ramírez Diputada del Partido Movimiento Ciudadano.** Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la comisión de educación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Florentino Aron Sáenz Cobos.

**Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.** Muy buenas tardes, con su permiso Presidenta Diputada, Mesa Directiva, estimados invitados, amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Florentino Arón Sáenz Cobos, Ma. Olga Garza Rodríguez y Yahleel Abdala Carmona, Diputados integrantes del Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, y 93 numerales 1 y 2 y 3 inciso a) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable representación popular la iniciativa de ley por la cual se reforma la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, en materia de participación social. El agua es el líquido fundamental para la vida, sin ella la tierra sería un planeta inerte, de los recursos hídricos disponibles en la tierra, el 4 por ciento es agua dulce, mientras el restante es agua salada no apta para el consumo humano, de ahí la importancia de su cuidado. En el manejo y cuidado del agua todos somos responsables, en México se han desarrollado figuras de participación ciudadana que enriquezcan el actuar de las entidades públicas o para el diseño de políticas públicas, dando paso a procesos democráticos, contrarios a decisiones unilaterales. La participación de la sociedad civil y expertos se encuentra contemplada en la Ley de Aguas a través de la figura del Consejo Estatal del Agua, un organismo de concertación y coordinación entre las instituciones, de asesoría y consulta técnica en esta materia que existe en el estado. Entre los perfiles de organizaciones que pueden integrar el consejo se encuentran instituciones de investigación, instituciones de educación superior, colegio de profesionistas, organizaciones sociales, organizaciones empresariales, organizaciones ambientalistas no gubernamentales y asociaciones de usuarios. De acuerdo con Estadísticas del Agua en México 2018 editado por la Comisión Nacional del Agua, en México del agua destinada en usos consuntivos, el 76% se destina para uso agrícola, en tanto que el 14.4% es para uso de abastecimiento público. En Tamaulipas 87% del uso del agua en la entidad es para uso agrícola en tanto que, para abastecimiento público se destina el 7%. Es una de las 10 entidades de mayor consumo agrícola del país. En razón de las cifras anteriores, es necesario establecer específicamente la participación de organizaciones agrícolas y ganaderas, toda vez que son los mayores concesionarios y usuarios del agua en la entidad, por lo que en su opinión, perspectivas, pronósticos y experiencia, pueden ser aportados en la construcción y enriquecimiento de la política

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

pública del agua en nuestro estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con el firme propósito de fortalecer nuestra legislación estatal para garantizar los derechos de todas y todos los tamaulipecos, sometemos a su consideración la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO Único.- Se adiciona una fracción VIII del artículo 41 de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente forma: Artículo 41.El Consejo Estatal del Agua estará integrado por los titulares o representantes de las dependencias y entidades que tengan relación en materia de agua y protección al ambiente del Estado y de los municipios; asimismo, se conformarán preferentemente con representantes de: I al VII Y VIII Organizaciones Agrícolas y Ganaderas. TRANSITORIOS Primero.-Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Segundo.-Este Decreto entrará en vigor al día siguiente se su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Florentino Aron Sáenz Cobos, se turna a la **Comisión de Recuso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Garza Rodríguez.

**Diputada Olga Garza Rodríguez.** Honorable Congreso del Estado. Los suscritos Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona, Florentino Aron Sáenz Cobos, Diputadas y Diputado integrantes del integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del pleno de esta honorable representación popular la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud y a todos los ayuntamientos a fin de implementar acciones de fumigación dentro de su jurisdicción

con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue. Compañeras y compañeros Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, expongo esta situación, la cual considero debe atenderse de inmediato. El dengue es la enfermedad producida por el virus dengue y que es transmitida por la picadura del mosquito hembra. El dengue se encuentra en donde se encuentren los tres factores, el vector, el virus y un huésped susceptible, que es una persona que no se ha enfermado de este tipo viral. Esta enfermedad se encuentra principalmente en países de África, Asia Oceanía y América, en donde las condiciones geográficas, demográficas y epidemiológicas son propicias. En México se tiene conocimiento de casos en treinta de los estados en la república mexicana, a excepción del Distrito Federal y de Tlaxcala. Si bien en nuestra entidad nos mantenemos a niveles bajos frente a los demás estados de la república, las cifras de 2019 representan un incremento en nuestro estado de 110 casos respecto a 2018, es decir de un 70 por ciento. Los principales incrementos se han presentado en los meses de agosto, septiembre y octubre por lo que tenemos una tendencia creciente. Si bien existen campañas que buscan prevenir el dengue principalmente a través de eliminar por parte de la ciudadanía las condiciones de reproducción de los mosquitos transmisores como es la descacharrización, ante la tendencia creciente de casos de dengue en la entidad es necesario reforzar las medidas tomadas por las autoridades para evitar la propagación de la enfermedad y revertir la tendencia. Hago un paréntesis para decir lo siguiente, en mi ciudad Reynosa, ha habido muchísimo caso de dengue. La semana pasada estuve platicando con algunos compañeros Diputados de otras ciudades del estado me comentaban que también en sus ciudades hay casos de dengue. En Reynosa hasta ahorita van 6 casos de muerte por casos de dengue, yo sé que para poder extinguir el mosquito del dengue hay que fumigar, pero lo primero que se tiene que hacer es descacharrizar, estoy de acuerdo en eso, nada más que ahorita ya tenemos el problema encima. No se ha hecho la campaña de descacharrización pero el problema ya lo

tenemos encima. Entonces por eso es este exhorto a la Secretaría de Salud y a los municipios del estado de Tamaulipas para que hagan una fumigación, o van a esperar a que venga bien el tiempo de frío para que se vaya el mosquito. Entonces esto es lo que estamos pidiendo nosotros, que se haga ahorita la fumigación aunque después se haga la campaña de descacharrización e inmediatamente después nuevamente se haga una fumigación porque los casos de dengue están creciendo en nuestros municipios, cierro el paréntesis. Por tal motivo, es impetrante realizar un atento exhorto a las autoridades competentes como lo son la Secretaría de Salud y a los cuarenta y tres ayuntamientos para la implementación de medidas de fumigación y nebulización que eliminen a los mosquitos transmisores de la enfermedad. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Olga Garza Rodríguez, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López

**Diputada Edna Rivera López.** Buenas tardes compañeras de la mesa Directiva muy buenas tardes, público en general y medios de comunicación que nos acompañan. El día 12 de noviembre ya desde hace muchos años fue instituido como el día del libro esto en honor a Sor Juana Inés de la Cruz y con la finalidad de fomentar la lectura. Leer nos da la paz y en ese sentido es que yo creo que fomentar la lectura en nuestro estado será mejorar la paz, mejorar la cohesión social en nuestro estado, y es por eso que vengo ante ustedes a presentar esta iniciativa. La suscrita Edna Rivera López, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con las formalidades que

señala la ley, ocurro ante esta soberanía a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO mediante la cual se formula un atento exhorto al titular del ejecutivo estatal y a los 43 municipios en materia de educación con base en la siguiente exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela en su artículo 3 el derecho a la educación, mismo que ha tenido a lo largo de su historia varias reformas, pero ninguna tan lacerante como la mal llamada reforma educativa, que únicamente genero un enconado conflicto social por lo que era un imperativo drogarla. El 15 de mayo del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Reforma Constitucional en materia educativa, misma que da origen a la nueva escuela mexicana, con lo que se establece un verdadero cambio a todo el sistema educativo nacional, fomentando en los alumnos el amor a la patria y el respeto a todos los derechos para generar una educación de excelencia. La constitución local también señala que la educación que se imparta debe generar en los alumnos el amor a la patria y la ley de educación de Tamaulipas faculta al ejecutivo estatal para que se realicen eventos y actividades que tiendan a elevar el intercambio y el nivel cultural y social de la población y en especial los de las zonas rurales o urbanas marginadas, pues la educación debe entenderse siempre como algo asociado a la cultura, derecho también consagrado en el artículo 4 de la Carta Magna que señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura. Para fomentar en los alumnos de educación básica el amor a la patria y el desarrollo de la cultura, es necesario que conozcan plenamente los principales acontecimientos de la historia de nuestro país, así como aquellos sucesos que fueron determinantes para la formación de nuestra identidad nacional, pues una educación de excelencia implica un mejoramiento integral y constante para desarrollar un pensamiento crítico, lo que se logra conociendo y analizando los hechos históricos que ayudaron a forjar a nuestro país, ya que un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla. La historia tiene un profundo significado como

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

elemento central para la formación y reafirmación de nuestra identidad nacional para la construcción de una ciudadanía libre, informada y participativa, y para fomentar valores comunitarios de ética, civismo, solidaridad, cooperación y responsabilidad social. Toda vez que el conocimiento y valoración de nuestro pasado nos permite comprender a la nación que hoy constituimos ya que nos explica nuestros orígenes y desarrollo, lo que ayuda a entender mejor nuestro presente y estar preparados para construir un mejor futuro. Por lo anterior propongo formular exhorto al ejecutivo del estado y a los 43 municipios en materia educativa, para que establezcan en las principales plazas de la ciudad las tertulias históricas, con la finalidad de dar a conocer reseñas históricas sobre las fechas y acontecimientos relevantes señalados en el calendario escolar de la Secretaría de Educación Pública y en las que hay suspensión de labores para que los niños y las familias completas acudan a escuchar reseñas históricas, canciones, lecturas de poesía, oratorias o todas aquellas piezas artísticas dedicadas a las siguientes fechas: 16 de septiembre, en conmemoración del inicio de la guerra de independencia; 20 de noviembre, aniversario del inicio de la revolución mexicana; 5 de febrero promulgación de la constitución mexicana; 18 de marzo, aniversario de la expropiación petrolera; 21 de marzo, natalicio del benemérito de las américas Benito Juárez; 1 de mayo, día del trabajo; 5 de mayo, aniversario de la batalla de Puebla y 15 de mayo, día del maestro. Diputada presidenta, solicito que la iniciativa se turne a trámite legislativo y que su texto se inscriba íntegro en el diario de los debates. Gracias por su atención.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:** "Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2019

### **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ**, en mi carácter de Diputada integrante de la **Sexagésima Cuarta Legislatura** constitucional del congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Coordinadora del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la

*Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, ocurre a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS 43 MUNICIPIOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN** con base en la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El derecho a la educación tutelado por el artículo 3°. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se ha modificado en reiteradas ocasiones, de acuerdo a las características del momento histórico de nuestro país, pero ninguna de estas reformas había sido tan lacerante para los maestros como la mal llamada reforma educativa que solo generó un enconado conflicto social por lo que era un imperativo derogarla, publicándose el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación una nueva reforma que significó un verdadero cambio a todo el sistema educativo nacional, instaurándose en su lugar "La Nueva Escuela Mexicana".*

*Dicho artículo constitucional dispone que (...) "la educación fomentará el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia"(...) y el Estado mexicano (...) "deberá alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura"(...) ya que la carta magna en el artículo 4 señala que (...) "toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales"(...) mandata a este a promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.*

*La constitución del estado señala también en el artículo 138 que "la educación que imparta el estado y los municipios (...) fomentará el amor a la patria"(...) y el artículo 11 fracción novena de la Ley de educación para el estado de Tamaulipas menciona que son atribuciones del ejecutivo del estado en materia educativa (...) "realizar eventos y*

actividades que tiendan a elevar el intercambio y el nivel cultural y social de la población, y en especial, los de las zonas rurales o urbanas marginadas" (...) El código municipal para el estado de Tamaulipas en su artículo 49 fracción XX señala que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos (...) "fomentar las actividades productivas, educativas, culturales y deportivas, así como la investigación científica y tecnológica en los términos de ley" (...) Para fomentar en los alumnos de educación básica el amor a la patria, y el desarrollo de la cultura, es necesario que conozcan plenamente los principales acontecimientos de la historia de nuestro país, así como aquellos sucesos que fueron determinantes para la formación de nuestra identidad nacional, pues una educación de excelencia implica un mejoramiento integral y constante para desarrollar el pensamiento crítico, lo que se logra conociendo y analizando los hechos históricos que ayudaron a forjar nuestro país, ya que "un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla". El decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2019 señala que (...) "la historia tiene un profundo significado como elemento central para la formación y reafirmación de nuestra identidad nacional, para la construcción de una ciudadanía libre, informada y participativa, y para fomentar valores comunitarios de ética, civismo, solidaridad, cooperación y responsabilidad social, toda vez que el conocimiento y valoración de nuestro pasado nos permite comprender a la nación que hoy constituimos, ya que nos explica nuestros orígenes y desarrollo, lo que ayuda a entender nuestro presente y estar preparados para construir un mejor futuro" (...)

La Organización para las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura señala que "la cultura forma parte de los recursos que las sociedades pueden utilizar para promover su desarrollo y alcanzar elevados niveles de bienestar para sus integrantes, y es un motor de desarrollo" motivo por el cual se propone formular exhorto al ejecutivo del estado y a los 43 municipios en materia educativa para que establezcan en las principales plazas de las ciudades las "Tertulias

Históricas" con la finalidad de dar a conocer reseñas históricas sobre las fechas y acontecimientos relevantes señalados en el calendario escolar de la Secretaría de Educación Pública, y en las que hay suspensión de labores, para que acudan los niños y las familias completas para escuchar reseñas históricas, canciones, lecturas de poesía, oratorias o todas aquellas piezas artísticas dedicadas a las siguientes fechas: 16 de Septiembre en conmemoración del inicio de la guerra de independencia, 18 de Noviembre por el 20 de Noviembre aniversario del inicio de la revolución mexicana, 3 de Febrero en conmemoración del 5 de Febrero promulgación de la constitución mexicana, 16 de Marzo en conmemoración del 18 de Marzo, aniversario de la expropiación petrolera, 21 de marzo natalicio del Benemérito de las Américas Benito Juárez, 1 de mayo día del trabajo, 5 de mayo aniversario de la batalla de Puebla, 15 de mayo día del Maestro. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula Exhorto al ejecutivo estatal y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, en materia educativa a efecto de que establezcan en las principales plazas de todos los municipios del estado las "Tertulias Históricas" a fin de que se fomente el amor a la patria, a partir de conocer las fechas históricas señaladas en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

**A t e n t a m e n t e**

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA  
VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"  
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ"**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz, el Diputado Ulises Martínez Trejo.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Buenas tardes a todos compañeros Diputadas y Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y auditorio en general. Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante este alto Cuerpo Colegiado, me presento a promover una Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley de Instituciones públicas y privadas de asistencia a personas adultas mayores del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La salud, en todos sus aspectos, es un derecho humano fundamental, que corresponde al estado tutelar, en beneficio de las personas de todas las edades. Por lo anterior ante esta soberanía popular ocurro a promover el siguiente **DECRETO** por el cual se expide la **Ley de Instituciones Públicas y Privadas de Asistencia a Personas de Adultos Mayores del Estado de Tamaulipas**, cuyo objeto es regular el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios asistenciales temporales o permanentes de asistencia, alimentación, cuidado, geriatría, gerontología médicos o asistenciales a personas adultos mayores en Tamaulipas, y establece las bases y directrices para tutelar el pleno goce de sus derechos y garantizar su seguridad física y jurídica.

El proyecto se estructura con un capitulado que aborda los siguientes temas. Disposiciones generales, competencias, atribuciones de las autoridades, obligaciones y registro y funcionamiento de las instituciones asistenciales. Requisitos para obtener el aviso de funcionamiento, instalación, personal derecho y obligaciones de los familiares de las personas adultas mayores. Vigilancia de las instituciones, sanciones y medios de impugnación. Se determina la competencia para aplicar esta ley a la Secretaría de Salud y a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, y se habilita como autoridades coadyuvantes al DIF Tamaulipas, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia, Dirección General de Protección Civil y dependencias y entidades de la administración pública y municipal que tengan relación con cumplimiento de esta ley. Está vinculada a la ley de los derechos de las personas adultas mayores, a la ley de instituciones de asistencia social y a la ley sobre el sistema estatal de asistencia social, todas del estado de Tamaulipas. Esta Ley privilegia en todo momento el derecho a las personas adultas mayores a vivir en familia, para la cual dispone las autoridades promoventes en todo tiempo la integración y preservación de sus vínculos familiares, siempre en su beneficio. Dispone que se cuente con un reglamento interior de cada institución asistencial que detalle los requisitos de admisión de las personas adultas mayores, las obligaciones para sus familias, los programas de integración familiar, social, cultural, deportivo y recreativo. El horario de actividades para las personas adultas mayores, los derechos y obligaciones de las personas adultas mayores ingresadas, las medidas de disciplina para el personal administrativo y voluntario. Disposiciones necesarias para el adeudamiento, funcionamiento de institución y relacionado a las visitas que puedan recibir los residentes. Las instituciones deberán formar parte del registro estatal que elabore la Secretaría de Salud que deberán ser refrendados cada 5 años. Se provee que los inmuebles de las instituciones asistenciales deberán contar con los servicios institucionales indispensables para proporcionar a los residentes

bienestar, comodidad, seguridad e higiene y espacios divididos para fines específicos. En todo caso deberán observar las normas oficiales mexicanas en la materia, de manera relevante las instituciones deberán someterse a las inspecciones de la dirección general de protección civil, contar con los dispositivos y equipamiento de seguridad y equipamiento y cumplimiento con las observaciones que este emita. También deberán contar con material de primer auxilio para atender contingencias y especialistas en geriatría, gerontología y nutrición. En la ley de manera particular se regula la función del personal de las instituciones, se ordena que deben capacitarse y se determina que cuenten con responsables sanitarios, médicos geriatras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermeros cuidadores, trabajadores sociales, dentistas, cocineros, intendentes y vigilantes las 24 horas. Por esta ley, además del personal contratado y oficial se permitirá el funcionamiento de personal voluntario para la atención de las personas adultas mayores. La información de las personas adultos mayores residentes de las instituciones tendrá carácter confidencial y reservado y solo podrá ser proporcionada exclusivamente cuando sea solicitada por la autoridad competente. Finalmente contiene un capítulo de sanciones e impugnaciones como legislador comprometido con la sociedad, estimo de la mayor importancia al cuidado y atención de nuestros adultos mayores, en todo momento y en toda circunstancia, por lo que considero importante que en el catálogo de la legislación local se cuente con una ley específica para normar el establecimiento y funcionamiento de instituciones públicas y privadas asistenciales, para el beneficio de la población de la tercera edad en nuestro estado. En pocas palabras compañeros Diputados y Diputadas lo que aquí se está proponiendo es establecer una Institución como lo está en Estados Unidos a lo que se le llama allá el "Daycare para Adultos Mayores" aquí sería una "Guardería para Adultos Mayores" para beneficiar a las familias; hay muchos jóvenes que están a cargo de sus abuelos inclusive hasta de sus propios padres y no pueden ir a buscar trabajo o no pueden

realizar bien su trabajo porque tienen un pendiente en el que donde van a dejar a sus padres y a sus abuelos, ese es el propósito de establecer la guardería para el adulto mayor, ayudar a las familias y se puedan desarrollar en sus trabajos sin tener el pendiente que estará pasando con sus padres o sus abuelos; ese es el objetivo de esta iniciativa. Atentamente "Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México" Diputado Ulises Martínez Trejo. Diputada Presidenta solicito a usted que la iniciativa que entregare sea turnada a trámite legislativo y que se inserte integra en los registros parlamentarios que corresponda. Es cuanto, gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:** *Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2019*

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante este alto Cuerpo Colegiado, me presento a promover una Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la **Ley de Instituciones públicas y privadas de asistencia a personas adultas mayores del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente:****

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*La salud, en todos sus aspectos, es un derecho humano fundamental, que corresponde al estado tutelar, en beneficio de las personas de todas las edades.*

*Por ello, todos los esfuerzos institucionales por preservar la salud de la población deben ser parte de nuestra agenda legislativa.*

*En particular, debemos ver por la salud y cuidado de los grupos sociales vulnerables, como en el caso particular, de las personas adultas mayores.*

*Como legislador comprometido con la sociedad, estimo de la mayor importancia el cuidado y atención de nuestros adultos mayores, en todo*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

*momento y en toda circunstancia, por lo que considero importante que en el catálogo de la legislación local se cuente con una ley específica para normar el establecimiento y funcionamiento de instituciones públicas y privadas asistenciales, para el beneficio de la población de la tercera edad en nuestro estado.*

*El proyecto de ley que se plantea mediante esta iniciativa, se estructura con un capitulo que aborda los siguientes temas: disposiciones generales, competencias, atribuciones de las autoridades, obligaciones y registro y funcionamiento de las instituciones asistenciales, requisitos para obtener el aviso de funcionamiento, instalaciones, personal, derechos y obligaciones de los familiares de las personas adultas mayores, vigilancia de las instituciones, sanciones y medios de impugnación.*

*Se determina la competencia para aplicar esta ley, a la Secretaría de Salud, y a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, y se habilita como autoridades coadyuvantes al DIF Tamaulipas, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia, Dirección General de Protección Civil, y dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, que tengan relación con el cumplimiento de esta ley.*

*Está vinculada a Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a la Ley de Instituciones de Asistencia Social, y a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, todas del Estado de Tamaulipas.*

*Esta ley privilegia en todo momento el derecho de las personas adultas mayores a vivir en familia, para lo cual, dispone que las autoridades promuevan en todo tiempo la integración y preservación de sus vínculos familiares, siempre, en su beneficio.*

*Dispone que se cuente con un Reglamento Interior de cada Institución Asistencial, que detalle los requisitos de admisión de las personas adultas mayores, las obligaciones para sus familias, los programas de integración familiar, social, cultural, deportivo y recreativo; el horario de actividades para las personas adultas mayores, los derechos y obligaciones de las personas adultas mayores*

*ingresadas, las medidas de disciplina para el personal administrativo y voluntario; disposiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Institución, y lo relacionado a las visitas que pueden recibir los residentes.*

*Las instituciones deberán formar parte del Registro Estatal que elabore la Secretaría de Salud, la que otorgará los Avisos de Funcionamiento respectivos, que deberán ser refrendados cada cinco años.*

*Se prevé que los inmuebles de las instituciones Asistenciales deberán contar con los servicios e instalaciones indispensables para proporcionar a los residentes, bienestar, comodidad, seguridad e higiene, y espacios divididos para fines específicos. En todo caso, deberán observar las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.*

*De manera relevante, las instituciones deberán someterse a las inspecciones de la Dirección General de Protección Civil; contar con dispositivos y equipamientos de seguridad y cumplir con las observaciones que ésta emita.*

*También deberán contar con material de primeros auxilios para atender contingencias y especialistas en geriatría o gerontología y nutrición.*

*En la ley, de manera particular, se regula la función del personal de las instituciones, se ordena que deben capacitarse, y se determina que cuenten con Responsables Sanitarios, Médicos, Geriatras, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Enfermeros, Cuidadores, Trabajadores sociales, Dentistas, Cocineros, Intendentes y Vigilantes, las 24 horas.*

*Por esta ley, se dispone que además del personal contratado y oficial, se permitirá el funcionamiento de personal voluntario, para la atención de las personas adultas mayores.*

*La información de las personas adultas mayores residentes en las instituciones, tendrá carácter confidencial y reservado, y sólo podrá ser proporcionada exclusivamente cuando sea solicitada por la autoridad competente.*

*Finalmente, contiene un capítulo de sanciones e impugnaciones.*

*Por lo anteriormente fundado y motivado, ante esta Soberanía Popular, ocurro a promover el presente*

**DECRETO**

**ARTÍCULO UNICO.** Se expide la Ley de Instituciones Públicas y Privadas de Asistencia a Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**LEY DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y  
PRIVADAS DE ASISTENCIA A PERSONAS  
ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS.**

**Título Primero**

**Disposiciones generales**

**Capítulo Único**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios asistenciales temporales o permanentes de estancia, alimentación, cuidado, geriatría, gerontología, médicos o asistenciales a personas adultas mayores en el Estado de Tamaulipas; y establece las bases y directrices para tutelar el pleno goce de sus derechos y garantizar su seguridad física y jurídica.

**Artículo 2.** La aplicación de esta ley corresponde, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Secretaría de Salud y a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, para tal efecto, son autoridades coadyuvantes las siguientes dependencias y entidades estatales:

- I. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas;
- II. La Secretaría de Bienestar Social;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Fiscalía General de Justicia;
- V. La Dirección General de Protección Civil; y
- VI. Las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, que por su competencia tengan relación con el cumplimiento del objeto de la presente ley.

**Artículo 3.** La interpretación y aplicación de la presente ley corresponde a las autoridades que se mencionan en el artículo anterior, observando las directrices señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.

Las disposiciones contenidas en esta ley no eximen a las instituciones asistenciales del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, del Estado y otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 4.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- I. **Autoridad:** Las dependencias y entidades a que se refiere el artículo segundo de la presente ley;
- II. **Institución Asistencial:** A los albergues, estancias, asilos, casas - hogar o lugares con cualquier otra denominación, públicos o privados que proporcionen servicios temporales o permanentes de estancia, alimentación, cuidado, geriatría, gerontología, médicos o asistenciales a personas adultas mayores;
- III. **Integración:** Proceso mediante el cual el director, representante o encargado de una institución asistencial autoriza, previa observancia de los requisitos de ley, la salida temporal de una persona adulta mayor, a fin de que ésta sea puesta al cuidado y supervisión temporal de sus familiares y con el objeto de integrarla al núcleo familiar;
- IV. **Personal administrativo:** Personas físicas que prestan de manera ordinaria, eventual o extraordinaria servicios remunerados al interior de una Institución Asistencial;
- V. **Personal voluntario:** Personas que de manera ordinaria, eventual o extraordinaria prestan servicios no remunerados al interior de una Institución Asistencial;
- VI. **Personas adultas mayores:** Acorde a lo señalado en la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Tamaulipas, con domicilio permanente o estancia temporal en la entidad;
- VII. **Procuraduría:** La Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor;
- VIII. **Sistema DIF Tamaulipas:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas; y
- IX. **Residente:** A la persona adulta mayor que recibe los cuidados y atenciones que requiere una Institución Asistencial.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**Artículo 5.** Las instituciones asistenciales deberán privilegiar en todo momento el derecho de las personas adultas mayores a vivir en familia. Para ello promoverán la integración y preservación de sus vínculos familiares, vigilando que estos no resulten en su perjuicio.

**Artículo 6.** Para lo no previsto en la presente ley, se aplicará supletoriamente el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

### **Titulo Segundo**

#### **De las competencias**

##### **Capítulo Primero**

##### **Atribuciones de las autoridades**

**Artículo 7.** En la aplicación de la presente ley, corresponde a la Secretaría de Salud:

I. Verificar que las instituciones asistenciales que operen en el Estado cuenten con el Aviso de Funcionamiento Respectivo y con el Aviso de Responsable Sanitario, mismos que para obtenerlos se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Salud y en la Norma Oficial Mexicana aplicable a la materia, así como cualquier otro ordenamiento legal relacionado con la materia;

II. Constituir el registro de las instituciones asistenciales que operan en el Estado, y actualizarlo periódicamente; y

III. Poner a disposición del Sistema DIF Tamaulipas, el registro de las instituciones asistenciales, a efecto de que exista una base de datos compartida para que cada dependencia y unidad administrativa puedan realizar sus funciones.

**Artículo 8.** Corresponde al Sistema DIF Tamaulipas:

I. Proporcionar los servicios de asistencia social y atención integral a personas adultas mayores a que se refiere la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas;

II. Proporcionar en forma gratuita, servicios de asistencia social y orientación jurídica a las personas adultas mayores;

III. Promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas adultas mayores con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad en general para que la convivencia de aquéllas sea armónica;

IV. Impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores;

V. Recibir de las instituciones asistenciales, copia del registro de las personas adultas mayores, con su actualización periódica;

VI. Atender y dar seguimiento a quejas, denuncias e informes sobre la violación de los derechos humanos de personas adultas mayores, y dar parte a las autoridades correspondientes;

VII. Presentar denuncias antes las autoridades competentes de cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psicológico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y en general cualquier acto que perjudique a las personas adultas mayores;

VIII. Autorizar el Reglamento Interior que elaboren las instituciones asistenciales;

IX. Realizar visitas a las instituciones asistenciales para supervisar su correcta operación; las condiciones en que se encuentran las personas adultas mayores ingresadas, la infraestructura del inmueble, su menaje, sus modelos de atención y personal que presta sus servicios en ellos, debiendo auxiliarse para tal efecto con las autoridades coadyuvantes correspondientes;

X. Emitir observaciones a las instituciones asistenciales, a fin de mejorar su servicio y garantizar la adecuada estancia de las personas adultas mayores ingresadas;

XI. Elaborar indicadores de calidad en el servicio que deberán cumplir las instituciones asistenciales;

XII. Proporcionar el acompañamiento necesario para que las instituciones asistenciales cumplan con los indicadores de calidad en el servicio que se brinda a las personas adultas mayores, y

XIII. Las demás que le correspondan de conformidad con las leyes y demás disposiciones legales aplicables.

Para el cumplimiento de las atribuciones que se establecen en esta Ley, el Sistema DIF Tamaulipas se auxiliará de la Procuraduría.

**Artículo 9.** Corresponde a la Secretaría de Bienestar Social:

I. Coordinar e implementar acciones que se requieran para promover la integración social de las personas adultas mayores;

II. Promover ante las instancias correspondientes, eventos culturales que propicien el sano esparcimiento;

III. Fomentar entre la población una cultura de la vejez, de respeto, aprecio y reconocimiento a la capacidad de aportación de las personas adultas mayores;

IV. Prestar apoyo técnico, personal y domiciliado para coadyuvar en la recopilación de la documentación necesaria para la inscripción a los programas que operen a favor de las personas adultas mayores. Realizar notificaciones domiciliadas para dar a conocer el del estatus del trámite y la fecha en la que serán entregados los apoyos.

En el caso de los adultos mayores que se encuentren inscritos en el programa correspondiente, entregar los apoyos de manera presencial en el domicilio de los beneficiarios; y

V. Las demás que le correspondan de conformidad con las leyes y disposiciones legales aplicables.

### **Capítulo Segundo**

#### **Obligaciones de las instituciones asistenciales**

**Artículo 10.** Son obligaciones de las instituciones asistenciales:

I. Cumplir con los requisitos establecidos por esta ley, para obtener el aviso de funcionamiento y formar parte del registro de las mismas;

II. Llevar un registro de las personas adultas mayores ingresadas y egresadas y mantenerlo actualizado. Una copia del registro deberá remitirse al Sistema DIF Tamaulipas.

III. Elaborar una bitácora en la que se consignen las salidas y retornos programados en razón de actividades familiares, sanitarias, deportivas, culturales, formativas o de recreación;

IV. Privilegiar en todo momento el derecho de las personas adultas mayores a vivir en familia. En tal sentido, permitirán y promoverán que sus residentes estén en contacto con sus familiares y reciban visitas de éstos;

V. Promover el restablecimiento y la preservación de los vínculos familiares de las personas adultas mayores, vigilando que éstos no resulten en su perjuicio;

VI. Contar con las instalaciones y el personal adecuado para garantizar la seguridad integral de las personas adultas mayores ingresadas;

VII. Tener en un lugar visible en la recepción de las instalaciones de la Institución Asistencial, copia del documento que acredite el Aviso de Funcionamiento Respectivo y el Aviso de Responsable Sanitario;

VIII. Contar con un Reglamento Interior, autorizado por el Sistema DIF Tamaulipas;

IX. Facilitar las tareas de vigilancia, inspección y protección de las personas adultas mayores;

X. Informar de inmediato a la autoridad correspondiente, cuando tengan conocimiento de que peligre la integridad física, psicológica o la seguridad jurídica de alguna persona adulta mayor;

XI. Contar con asesoría profesional en materia psicológica, de sanidad, y de trabajo social;

XII. Proporcionar a las personas adultas mayores ingresadas la protección, atención y cuidado que sean necesarios para su bienestar;

XIII. Proporcionar a las personas adultas mayores ingresadas actividades recreativas, culturales y deportivas, así como programas de integración familiar o social;

XIV. Proporcionar atención médica inmediata a las personas adultas mayores en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud;

XV. Coadyuvar para que las personas adultas mayores cuenten con asistencia médica mayor;

XVI. Cumplir con las observaciones que le imponga la Secretaría de Salud, el Sistema DIF Tamaulipas, y en su caso la Dirección General de Protección Civil;

XVII. Cumplir con los indicadores de calidad en el servicio, aprobados por el Sistema DIF Tamaulipas; y

XVIII. Las demás obligaciones que éste u otros ordenamientos legales les establezcan.

**Artículo 11.** El Reglamento Interior de cada Institución Asistencial deberá contener cuando menos:

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

- I. Los requisitos de admisión de las personas adultas mayores;
- II. Las obligaciones para las familias de las personas adultas mayores ingresadas;
- III. Los programas de integración familiar, social, cultural, deportivo y recreativo;
- IV. El horario de actividades para las personas adultas mayores bajo su cuidado;
- V. Las obligaciones de las personas adultas mayores ingresadas;
- VI. Las medidas de disciplina para el personal administrativo y voluntario; y
- VII. Las demás disposiciones que se consideren necesarias para el adecuado funcionamiento de la Institución.

**Artículo 12.** Las instituciones asistenciales deberán contemplar en su Reglamento Interior, todo lo relacionado a las visitas que pueden recibir los residentes, de sus familiares y visitantes, dentro de sus instalaciones.

**Artículo 13.** Las instituciones asistenciales deberán hacer del conocimiento de los Residentes como a sus familiares, el Reglamento Interior, así como sus modificaciones.

**Artículo 14.** En la formulación del Reglamento Interior deberán observarse las disposiciones jurídicas aplicables a la materia, así como lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 15.** Las instituciones asistenciales llevarán un expediente individualizado de cada una de las personas adultas mayores que tengan bajo su cuidado, el cual contendrá como mínimo:

- I. Nombre, datos de identificación, acta de nacimiento, cédula única de registro de población (CURP), fotografías de frente y de perfil actualizadas, cartilla de salud, registro dactilar,
- II. Expediente médico incluyendo tipo sanguíneo, y evaluaciones psicológicas;
- III. Resultados de la valoración médica inicial que deberá ser practicada a las personas adultas mayores cuando ingresen;
- IV. Fecha de ingreso y egreso;
- V. Nombre, domicilio, copia de una identificación oficial con fotografía de la persona física o de quien materialmente hace entrega de la persona adulta

mayor. En los casos en que las personas que carezcan de identificación oficial con fotografía deberán ser fotografiadas por el personal de la Institución Asistencial;

V. Nombre, domicilio y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona o personas que visiten a las personas adultas mayores ingresadas; y

VI. Las demás que la Institución Asistencial consideren necesarias.

**Artículo 16.** Los expedientes individuales podrán ser consultados en cualquier tiempo por los residentes, sus familiares y las autoridades competentes que lo soliciten, teniendo el derecho de obtener una copia del mismo, firmada autógrafamente por el administrador de la Institución Asistencial. Lo anterior, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

### **Título Tercero**

#### **Del registro de las instituciones asistenciales**

##### **Capítulo Único**

#### **De los requisitos para obtener el aviso de funcionamiento**

**Artículo 17.** Las instituciones Asistenciales para su legal funcionamiento deberán formar parte del Registro Estatal de instituciones Asistenciales que para efectos de control y vigilancia elabore la Secretaría de Salud. Esta a su vez, otorgará, en su caso, el Aviso de Funcionamiento Respectivo dentro de un plazo que no podrá exceder de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que se presenta la solicitud del mismo. El Aviso de Funcionamiento, deberá ser refrendado cada 5 años, por la misma autoridad emisora.

**Artículo 18.** Para obtener el Aviso de Funcionamiento a que se refiere el artículo anterior, las instituciones asistenciales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente.

### **Título Cuarto**

#### **Del funcionamiento de las instituciones asistenciales**

##### **Capítulo Primero**

#### **De las instalaciones**

**Artículo 19.** Los inmuebles que sean destinados como establecimientos de las instituciones

Asistenciales deberán contar con los servicios e instalaciones indispensables para proporcionar a los Residentes el bienestar, comodidad, seguridad e higiene necesarias.

**Artículo 20.** Las instalaciones de las instituciones asistenciales tendrán espacios divididos para ser utilizados para un fin específico. En tal sentido, obligatoriamente deberán contar con las áreas y especificaciones que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas emitidas en la materia.

**Artículo 21.** Las instituciones asistenciales deberán someterse a las inspecciones que lleve a cabo la Dirección General de Protección Civil; contar con los dispositivos y equipamientos de seguridad correspondientes y cumplir con las observaciones que al efecto se emitan de conformidad con la ley en la materia.

**Artículo 22.** Los establecimientos de las instituciones asistenciales deberán contar con material suficiente de primeros auxilios para atender cualquier contingencia que se suscite, así como con especialistas en geriatría o gerontología y nutrición.

**Artículo 23.** Las instituciones asistenciales deberán realizar simulacros periódicamente en sus establecimientos, de acuerdo a las disposiciones de la Ley en la materia. En los simulacros podrán participar elementos de la Dirección de Protección Civil.

## Capítulo Segundo

### Del personal

**Artículo 24.** El personal de las instituciones asistenciales, independientemente de su categoría y con el objetivo de mejoramiento constante de sus funciones, deberá asistir a cursos, capacitaciones, exhibiciones, seminarios, conferencias, mesas de diálogo o diplomados, así como en temas relacionados con el proceso de envejecimiento, la educación continua en la materia, plan de contingencias, preferentemente una vez al año.

**Artículo 25.** Las instituciones asistenciales con establecimientos de asistencia social permanente para personas adultas mayores, deberán de contar preferentemente con el siguiente personal:

I. Responsable sanitario del establecimiento;

II. En medicina o medicina especializado en Geriatría;

III. En Psicología;

IV. En Terapia ocupacional;

V. En Enfermería;

VI. En Cuidados;

VII. En Trabajo social, solo para los establecimientos de los sectores público y social;

VIII. En Odontología;

IX. De Cocina;

X. De Intendencia;

XI. De Vigilancia, las 24 horas.

Las instituciones asistenciales con establecimientos de asistencia social temporal para personas adultas mayores, deberán de contar preferentemente con el siguiente personal:

a). Responsable sanitario del establecimiento;

b). En Trabajo social, solo para los establecimientos de los sectores público y social;

e). En Terapia ocupacional;

d). De Promoción de salud;

e). De Cocina;

f). De Intendencia;

g). De Cuidados;

h). De Vigilancia, las 24 horas.

Independientemente de las profesiones u oficios que se mencionan en los párrafos anteriores, para ser personal de una Institución Asistencial, es obligatorio que la persona cumpla con los requisitos siguientes:

1). Tener una edad mínima de 18 años cumplidos;

2). Acreditar el grado de estudios profesionales mencionados en los párrafos anteriores del presente artículo.

3). Asistir a una reunión informativa impartida por personal de la propia Institución Asistencial, o por quien ésta designe;

4). Aplicar y aprobar una evaluación psicológica;

5). Presentar constancia de no antecedentes penales; y

6). Las demás que requiera la propia Institución Asistencial.

**Artículo 26.** Para pertenecer al personal voluntario de una Institución Asistencial, será obligatorio cubrir los requisitos que establezca la propia

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Institución, atendiendo además a lo dispuesto en esta Ley.

**Artículo 27.** Tendrá carácter confidencial y reservado, cualquier dato personal o información de las Personas adultas Mayores que genere, obtenga, registre o acuerde las instituciones asistenciales, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas. La información podrá ser proporcionada exclusivamente cuando sea solicitada por la autoridad competente.

### **Título Quinto**

#### **De los derechos y obligaciones de los familiares de las**

#### **personas adultas mayores**

##### **Capítulo Primero**

##### **De los derechos**

**Artículo 28.** Los familiares de los residentes tienen derecho a visitarlos, de acuerdo con el Reglamento Interior de las instituciones asistenciales.

**Artículo 29.** Los familiares de los residentes tienen derecho a convivir con ellos siempre y cuando cumplan con lo establecido en la presente ley.

**Artículo 30.** Los familiares de los residentes tienen derecho a participar en las convivencias familiares que organice la Institución de Asistencia.

**Artículo 31.** Los familiares de los residentes tienen derecho a recibir de las Instituciones de Asistencia Social, toda la información relacionada a su estado físico, emocional y psicosocial.

**Artículo 32.** Los Residentes y sus familiares tienen derecho a recibir un trato digno y respetuoso que facilite la convivencia entre ellos.

##### **Capítulo Segundo**

##### **De las obligaciones**

**Artículo 33.** Los familiares de los residentes deberán estar atentos a las necesidades que éstos pudieran presentar, como ropa, calzado, artículos de uso personal, medicamentos y todo lo que requiera para su estancia en la Institución Asistencial.

**Artículo 34.** Los familiares de los Residentes deberán llevarlos al médico u hospital cuantas veces sea necesario, a fin de preservar su salud física y psicosocial.

**Artículo 35.** Dejar en manos de terceros el cuidado y la atención que requieren las personas adultas

mayores, de ninguna manera libera a los familiares de sus derechos y obligaciones previstas por esta ley.

**Artículo 36.** Cuando los familiares del residente, incumplan con las obligaciones y atenciones, que requiere la Persona adulta mayor, dejándolo en estado de abandono y omisión de atención, por más de noventa días, el representante legal de la Institución de Asistencia, deberá denunciar los hechos ante el Ministerio Público, dando vista de inmediato a la Fiscalía.

### **Título Sexto**

#### **De la vigilancia de las instituciones**

##### **Capítulo Único**

**Artículo 37.** La Secretaría de Salud vigilará e inspeccionará ordinariamente de manera semestral y cuando lo estime conveniente, el funcionamiento de los establecimientos pertenecientes a las instituciones asistenciales, dando aviso a la Procuraduría cuando encuentre alguna situación competencia de la misma. La vigilancia sanitaria de este tipo de establecimientos se realizará a través de personal de la Secretaría de Salud, quien deberá de cumplir con los requisitos establecidos para el procedimiento de vigilancia sanitaria que se señalan en la legislación sanitaria vigente.

### **Título Séptimo**

#### **De las sanciones y medios de impugnación**

##### **Capítulo Único**

**Artículo 38.** Las sanciones a las que se hagan acreedoras las instituciones asistenciales se aplicarán por las autoridades correspondientes en el ámbito de su competencia en base a las disposiciones previstas en la legislación que les regula.

**Artículo 39.** Para la aplicación de las sanciones las autoridades correspondientes, en el ámbito de su competencia, iniciarán los procedimientos establecidos en sus leyes, siguiendo en todo momento las formalidades que estos requieran.

**Artículo 40.** Las resoluciones dictadas por las autoridades correspondientes en el ámbito de su competencia, podrán ser impugnadas a través de los mecanismos legales que establezcan las leyes de la materia.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Las instituciones asistenciales que operen en el Estado de Tamaulipas al momento del inicio de vigencia del presente decreto, deberán obtener el Aviso de Funcionamiento Respectivo y el Aviso de Responsable Sanitario a que refiere el Artículo 17 de la presente ley, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir del día siguiente del inicio de vigencia de este decreto.

Excepcionalmente, y previa solicitud del interesado, la Secretaría de Salud podrá otorgar por una sola vez prórroga hasta por otros ciento ochenta días naturales a las instituciones asistenciales que no hubieren obtenido el Aviso de Funcionamiento Respectivo y el Aviso de Responsable Sanitario dentro del plazo que señala el párrafo anterior, y por motivo de alguna causa no imputable a su responsabilidad.

Para efecto de garantizar el principio de máxima publicidad que rige la legislación estatal, la Secretaría de Salud, deberá publicar a través de la página de internet todos los acuerdos de otorgamiento o prórroga de los Avisos de Funcionamiento Respectivo y de Responsable Sanitario.

Las instituciones asistenciales que no obtengan el Aviso de Funcionamiento Respectivo y el Aviso de Responsable Sanitario en cualquiera de los plazos señalados en los párrafos anteriores, según sea el caso, serán intervenidas de inmediato y sus establecimientos ocupados administrativamente por el Sistema DIF Tamaulipas en tanto se tramiten los traslados de las personas adultas mayores a otras instituciones asistenciales que si hubieran obtenido los Avisos de Funcionamiento Respectivo y de Responsable Sanitario.

**TERCERO.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas deberá elaborar los indicadores de calidad en el servicio que deberán cumplir las instituciones asistenciales, en un plazo no mayor de 60-sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor de este Decreto.

**CUARTO.** Se derogan las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos que lo se opongan al presente decreto.

**Atentamente**

**"Por la Cuarta Transformación de la Vida  
Pública de México"**

**Dip. Ulises Martínez Trejo"**

**Presidenta:** Gracias Diputado Ulises. Con fundamento al artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el **Diputado Ulises Martínez Trejo** se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Atención de Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Asimismo, en virtud de que el proyecto de Decreto de esta Iniciativa entraña la probable implicación al impacto al Presupuesto de Egresos del Estado, se instruye para que se gestione o se formule la estimación presupuestaria del proyecto en términos de lo establecido por el artículo 94 bis de nuestra Ley Interna.

Tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Medina Reyes.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Buenas tardes, Honorable Congreso del Estado con el permiso de la mesa directiva, compañeros Diputados. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 66, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Y 93, fracción tercera, inciso C de la Ley sobre Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Según datos oficiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Un nuevo informe impulsa los esfuerzos por abordar las principales causas de mortalidad urbana. Los accidentes de tránsito matan a 1.35 millones de personas cada año en todo el mundo y cuestan a la mayoría de los países el 3% de su PIB. Más de la mitad de las defunciones por accidentes de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

tránsito afectan a usuarios vulnerables de la vía pública, es decir, peatones, ciclistas y motociclistas. Los accidentes de tránsito son la principal causa de defunción en los niños y jóvenes de 5 a 29 años. A pesar de que los países de ingresos bajos y medianos tienen aproximadamente el 60% de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 93% de las defunciones relacionadas con accidentes de tránsito. Las personas de entre 15 y 44 años representan el 48% de las defunciones por accidentes de tránsito. Desde una edad temprana, los varones tienen más probabilidad que las mujeres de verse involucrados en accidentes viales. Los factores de riesgo son el enfoque de sistemas de seguridad: tener en cuenta el error humano, la velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol u otras sustancias psicoactivas, no utilización de cascos, cinturones de seguridad y sistemas de sujeción para niños, conducción distraída, infraestructura vial insegura, vehículos inseguros, cumplimiento insuficiente de las normas de tránsito y atención inapropiada tras el accidente. Como consecuencia de los accidentes de tránsito, entre 20 millones y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, y muchos de esos traumatismos provocan una discapacidad permanente. Las lesiones causadas por el tránsito ocasionan pérdidas económicas considerables para las personas y sus familias. Esas pérdidas son consecuencia de los costos de tratamientos y de la pérdida de productividad de las personas que mueren o quedan discapacitadas por sus lesiones.

**PUNTO DE ACUERDO** Presentó la siguiente iniciativa de punto de acuerdo Parlamentario por el cual la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso Exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a efecto de esta soberanía para establecer un compromiso e implementar campañas y medidas de seguridad vial para la prevención de los accidentes de tránsito y la concientización de la sociedad en un enfoque de seguridad con el fin de enfrentar este grave problema de salud pública relacionado a los accidentes viales. Más de la mitad de la población vive en ciudades, y las cifras están aumentando. Para que las ciudades prosperen, todas las

personas necesitan acceso a servicios que mejoren su salud: transporte público, espacios exteriores seguros, limpios y atractivos, alimentos saludables y, por supuesto, servicios de salud accesibles. En el Grupo Parlamentario de Morena es prioridad implementar políticas sociales y programas para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas más vulnerables. Gracias Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Medina Reyes, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Roque Hernández Cardona.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados; representantes de los medios de comunicación; ciudadanía en general. **Roque Hernández Cardona**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Existen definiciones de vulnerabilidad emitidas por diversas Instituciones tanto nacionales como Internacionales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Organización de la Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); entre otras, cada una con un énfasis distinto, pero coincidentes en lo medular. Por tanto los Grupos Vulnerables son aquellos grupos de personas, organizados o no, que por sus condiciones permanentes o temporales se encuentran en condiciones de riesgo, indefensión y desventaja. Se consideran como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños, los adolescentes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, expuestas a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones de emergencia. El Gobierno del Estado debe garantizar la protección de los Derechos Humanos a estos grupos, por tanto debe reforzar acciones en favor de la regulación de protección civil para disminuir las posibilidades de riesgos contra la integridad física o la vida de estos grupos vulnerables, motivo por el cual la presente iniciativa de busca el fortalecimiento de una cultura de protección civil prioritaria a estos grupos, que permita protegerlos en caso de emergencia. Tomando en cuenta el objetivo principal de la Ley de Protección Civil para el Estado, de proteger a la población de agentes perturbadores; de origen natural o por acciones del hombre que pongan en peligro a los habitantes y la atribución que tiene la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil de Coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Propongo que sea una atribución del Consejo de Protección Civil del Estado, la realización de un Protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores como grupos vulnerables en desventaja ante emergencias y desastres, toda vez que es el encargado de ejercer las acciones necesarias para garantizar la salud y seguridad de los habitantes ante la amenaza de cualquier peligro inminente, como lo establece la Ley de Protección Civil para el Estado. El Protocolo de actuación que se propone,

sería el marco estratégico para la coordinación, concertación y posicionamiento de las instituciones y las organizaciones, de las prevenciones relacionadas con los preparativos, la respuesta y la recuperación ante los desastres. Por lo expuesto y fundado, ante esta Soberanía acudo a promover el presente proyecto de **DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XII, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XIII PARA SER XIV DEL ARTICULO 15 PARA EL ESTADO A EFECTO DE FACULTAR AL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ELABORAR EL PROTOCOLO REFERIDO.** Atentamente Diputado Roque Hernández Cardona. Diputada Presidenta, solicito a usted acordar a enviar a trámite legislativo la iniciativa que entregué y que se ordene su publicación íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto, gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:** “Palacio Legislativo 13 de noviembre de 2019

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**Roque Hernández Cardona, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente:****

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Existen definiciones de vulnerabilidad emitidas por diversas Instituciones tanto nacionales como Internacionales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); entre*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

otras, cada una con un énfasis distinto, pero coincidentes en lo medular. Por tanto los Grupos Vulnerables son aquellos grupos de personas, organizados o no, que por sus condiciones permanentes o temporales se encuentran en condiciones de riesgo, indefensión y desventaja.

Se consideran como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños, los adolescentes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, expuestas a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones de emergencia.

El Gobierno del Estado debe garantizar la protección de los Derechos Humanos, esto incluye el derecho a la vida, por tanto debe reforzar acciones en favor de regular en materia de protección civil para disminuir las posibilidades de riesgo que atenten contra la integridad física o la vida de estos grupos vulnerables, motivo por el cual esta iniciativa de reforma a la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, que nos permite el fortalecimiento de una cultura de protección civil prioritaria a los grupos vulnerables, que permita protegerlos en caso de emergencia.

Tomando en cuenta el objetivo principal de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, de proteger a la población de agentes perturbadores; sean de origen natural o por acciones del hombre que pongan en peligro a los habitantes del Estado y la atribución que tiene la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil de Coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores (Art. 19 fracción XXX Ley General de Protección Civil).

Por lo anterior propongo que sea una atribución del Consejo de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, la realización de un Protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores como grupos vulnerables en desventaja ante emergencias y desastres en el Estado, toda vez que es el encargado de ejercer todas las acciones necesarias para garantizar la salud y seguridad de los habitantes del Estado ante la

amenaza de cualquier peligro inminente, como lo establece el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.

El Protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores que se propone, sería el marco estratégico para la coordinación, concertación y posicionamiento de las instituciones y las organizaciones, de las prevenciones relacionadas con los preparativos, la respuesta y la recuperación de los desastres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma las fracciones XII, se adiciona la fracción XIII, recorriéndose la actual XIII para ser XIV del artículo 15, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 15.-** El...

**I.- a la XI.-...**

**XII.-** Recibir, estudiar y, en su caso, aprobar, el informe anual de los trabajos del Consejo;

**XIII.-** Elaborar el Protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores; y

**XIV.-** Las demás atribuciones afines a estas, que le sean encomendadas por el Gobernador del Estado, o que establezcan las leyes y sus reglamentos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

**TERCERO.-** El Titular del Poder Ejecutivo tendrá 90 días a partir del inicio de vigencia del presente Decreto para realizar las adecuaciones en el Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.

### ATENTAMENTE

**DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA”**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Muy buenas tardes a los medios de comunicación; público en general; compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado. El suscrito, **Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS FORMULA EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En atención a los tamaulipecos quienes nos solicitan apoyo para darle voz a sus inquietudes y situaciones, confiando en el Grupo Parlamentario de Morena el cual me honra integrar; hoy subo a esta honorable tribuna para abordar el conflicto en el que se encuentra el municipio Casas, Tamaulipas, con el único objetivo de exhortar a ese Ayuntamiento de la alcaldesa Janet Barrón Perales, aclarar lo que ocurre con respecto a los 38 millones de pesos, que se dice en su propio Cabildo, integrado por 6 regidores no aprueba la gestión y el ejercicio correspondiente, mientras que son los poco más de 4,200 habitantes de las 27 localidades

que integran el municipio, quienes sufren las consecuencias de una supuesta mala administración. La situación se percibe grave y trasciende, desde el momento en que en la página oficial denominada [casas.gob.mx](http://casas.gob.mx) no contiene absolutamente nada, ni siquiera la estructura propia de quienes integran el Ayuntamiento, mucho menos la información básica que por criterios de transparencia debiera mostrar. La página solo parece dar una breve semblanza del municipio, cuando la ciudadanía tamaulipeca merece respeto y no que nos engañen con una simulación de cumplimiento tan burda. Para quien no sepa, es imperante mencionar que es el primer año de gestión de la alcaldesa Janet Barrón, y que su antecesor fue su hermano Arturo Barrón, ambos de extracción panista y que será muy interesante conocer la postura que fije de las cuentas públicas y al respecto la Auditoría Superior del Estado, ya que siendo uno de los municipios tamaulipecos más vulnerables, no amerita que sus gobernantes actúen de forma irresponsable, pues no solo es la ausencia de justificación de esos 38 millones de pesos, sino también la inexistencia de proyecto de Ley de Ingresos 2020, cuya finalidad es detallar en qué se utilizarán los recursos del próximo año fiscal. No permitamos más gobernantes en la opulencia, anteponiendo sus propios intereses a las necesidades del pueblo, no más gobierno rico y pueblo pobre, uno de los principales idearios de nuestro Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador. El presupuesto municipal debe ser para beneficio de la población. No menospreciemos a aquellas poblaciones pequeñas que también pertenecen a los 43 municipios de Tamaulipas, y que indudablemente merecen oportunidades de crecimiento y desarrollo, sin ser vistas como la caja chica de ciertas familias o grupos de poder. Esto tiene a Casas detenida en el tiempo sin poder avanzar porque está supeditado a la comprobación de los 38 millones ejercidos. Solidaricémonos con los habitantes de Casas y que se realice una verdadera rendición de cuentas. Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurrió a esta Soberanía Popular a presentar el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Auditoría Superior del Estado, a realizar una auditoría con carácter de urgente al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, por la que se revise cada peso gastado durante el primer año de ejercicio constitucional de la actual administración 2018-2021. **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **Atentamente "Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México" Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Es cuanto Presidenta Diputada.

**Presidenta:** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, se turna a la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes con el permiso de la mesa directiva, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de violencia de género en favor de las mujeres tamaulipecas**, basándome en las siguientes consideraciones: Hoy en día el derecho de la igualdad y a la no discriminación se encuentra

en la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos como medida en la construcción de sociedades más justas y democráticas de la dignidad humana. Por lo que se refiere a la equidad de género, ésta permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno de ellos que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos. Sin embargo, eso aún no sucede del todo, ya que faltan diversas situaciones por resolver, por ejemplo en la actualidad todavía se habla de discriminación y violencia en perjuicio de nosotras. En este sentido la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde su fundación estableció la prohibición de la discriminación en función del sexo de las personas, el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres quedó consagrado en la Carta de las Naciones Unidas de junio de 1945. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, menciona el principio de igualdad y la prohibición de toda forma de discriminación basada en el sexo, y establece el derecho de las personas a participar, en condiciones de igualdad, en la toma de decisiones políticas y acceder a las funciones de los asuntos públicos. La Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres, propone poner en práctica el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres, enunciado en la Carta de las Naciones Unidas. En México, existen diferentes marcos jurídicos que establecen garantías individuales y protegen los derechos fundamentales de los ciudadanos, para que mujeres y hombres estén libres de cualquier forma de discriminación causada por sexo, edad, religión, condición social, raza, color, preferencias políticas, entre otras y para combatir cualquier situación de violencia hacia las mujeres o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En México, existen diferentes marcos jurídicos que establecen garantías individuales y protegen los derechos fundamentales de los ciudadanos para que mujeres y hombres estén libres de cualquier forma de discriminación

causada por sexo, edad, religión, condición social, raza, color, preferencias políticas, entre otras y para combatir cualquier situación de violencia hacia las mujeres o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo quinto: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. "En la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se establece: En su artículo primero las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. En este sentido México ha dado pauta a la formación de diferentes organismos que apoyan y defienden los derechos como el Instituto Nacional de las Mujeres ,la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y en el caso de Tamaulipas el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. En este tenor de ideas la atención sobre la importancia de que los Municipios se vinculan al carácter que potencialmente posee, como el eslabón fundamental de contacto con la ciudadanía y como instrumento de cambios en el desarrollo de Tamaulipas. Por tanto, el Federalismo, la descentralización y la autonomía municipal cobran relevancia a la luz de la reconfiguración de las relaciones intergubernamentales. La estructura del país, pero sobre todo de nuestro Estado de Tamaulipas, requiere cada vez más de células auténticamente autónomas que se conviertan

en agentes con capacidad de impulsar el desarrollo , los avances son muy importantes porque hemos logrado una mayor participación de la mujer en muchas esferas que nos habían sido negadas, este 2019 es un año paradigmático ya que existe un poder legislativo federal y local con mayoría de mujeres y esperamos que con ello se puedan alcanzar los cambios legales que aun hacen falta. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, siguiente iniciativa con proyecto de: PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.- esta Sexagésima Cuarta legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de violencia de género en favor de las mujeres Tamaulipecas. TRANSITORIO ARTICULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. ATENTAMENTE: Laura Patricia Pimentel Ramírez. Diputada del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

**Presidente:** Honorable pleno legislativo, con apoyo en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso Libre y

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra del dictamen programado en el orden del día y dar a conocer una exposición general del mismo para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto se declara el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros legisladores y Legisladoras ha resultado aprobada la dispensa íntegra del dictamen por **25** votos a favor **9** en contra y una abstención.

En tal virtud precederemos en dicha forma.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer una exposición general con proyecto **de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que incremente el gasto total del programa de escuelas de tiempo completo del ramo 11, educación pública para el ejercicio fiscal del 2020, en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del 2020.**

**Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.** Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, saludo a mis compañeros Diputadas y Diputados y a los medios de comunicación. En el seno de las Comisiones Unidas de Educación y Gobernación tuvimos a bien emitir un dictamen sometido a nuestra consideración, el cual tiene como fin exhortar a la Cámara de Diputados para que incremente el gasto total de los programas de escuelas de tiempo completo para el ejercicio fiscal 2020. Nuestra opinión a favor se justifica, ya que uno de los derechos sociales más importantes es la educación y de esta depende en gran medida el

progreso y el buen desarrollo de una sociedad. Por ello se tiene la obligación de garantizar el derecho a la educación favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia para que puedan ejercerlo permanentemente. El programa de escuelas de tiempo completo permite abonar de manera más extensa el derecho a una educación de calidad y ha ayudado a que el sector estudiantil cuente con mejores ambientes que le permitan potenciar su aprendizaje y su desarrollo integral. En este programa educacional la jornada escolar es más amplia y se hace uso de ella de una manera más eficaz al implementar diversos mecanismos que favorecen la retención de conocimientos que les generan mejores aptitudes académicas. Dicha política educativa no solamente ha beneficiado a las y los alumnos del nivel básico de educación, sino también a las madres y padres de familia que cuentan con un trabajo, ya que ello les dé oportunidad de permanecer en sus centros laborales, sin verse en la obligación de interrumpir su jornada para ir a recoger a sus hijos a la escuela. Toda vez que esta modalidad escolar permite que sean coincidentes en sus horarios de salida. Es por eso, que la reducción al presupuesto del citado programa afectaría a las escuelas que vienen trabajando eficientemente en esta modalidad de tiempo completo, dentro del sistema educativo nacional. Por lo que, de considerarse esa disminución presupuestal se generaría un retroceso en la política educativa nacional, lo que constituye a su vez una afectación al derecho de la educación con base en el principio de progresividad que debe imperar en la obligación constitucional que tienen las autoridades públicas de garantizar plenamente los derechos humanos en general. Por ello, consideramos que la probable reducción del presupuesto al programa Escuelas de Tiempo Completo, por parte de la federación, afecta una política pública en materia educativa que ha dado buenos resultados por varios años. Cabe destacar que en el marco del análisis del proyecto al presupuesto de egresos de la federación para el siguiente ejercicio 2020, se puede apreciar que la partida se tiene contemplada para cubrir las necesidades del programa y se ha reducido en casi un 50% con respecto al 2019. De

ahí que a nuestra consideración no resulta jurídica y políticamente viable aplicar una reducción al presupuesto destinado al citado programa. Pues ello, entrañaría un retroceso en la atención de un derecho humano fundamental como lo es la educación en el nivel básico. Estamos seguros que el recorte proyectado pone en riesgo el aprovechamiento para el desarrollo académico de miles de niñas, niños y adolescentes en el país, que cursan sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo. Es por lo anterior, que invito a todas y todos mis compañeros Diputados de este Pleno Legislativo a apoyar la aprobación del presente dictamen en beneficio de los niños que cursan las escuelas de tiempo completo. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada, permítame Diputada primero tomo quienes son los que van a tener el uso de la palabra y luego ya les voy cediendo el uso de la palabra para que pasen.

¿Alguien más?

A favor o en contra Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en contra.

Alguien más, a favor o en contra Diputada.

A favor o en contra Diputada Patricia.

A favor o en contra Diputada Karla María Mar Loredó.

A favor o en contra Diputada Yahleel Abdala Carmona.

Diputado Héctor Escobar Salazar, a favor.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo a favor o en contra.

Alguien más desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas recordándoles que estas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Y en ese tenor tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Buenas tardes de nuevo, aquí no me queda claro, cómo quieren, cómo están pidiendo presupuesto si aún todavía existen muchísimas escuelas donde están pidiendo los directores, maestros. Cómo les cabe en la cabeza estar pidiendo dinero, más presupuesto. Buenas tardes compañeros del Honorable Congreso de Tamaulipas; medios de comunicación; asistentes y público en general, así como a quienes están presentes las vías de las redes sociales. Este valioso espacio en la máxima tribuna de Tamaulipas nos permite servir a los ciudadanos y a su vez atender los asuntos de interés de quienes son más vulnerables por lo que en esta ocasión habré de darle voz a las inquietudes y observaciones que como legisladores recibimos la confianza del pueblo. La semana pasada la compañera Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez y su Grupo Parlamentario del PAN, propuso un exhorto al Congreso de la Unión a fin de que los 849 instituciones participantes del programa Escuelas de Tiempo Completo y los 117

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

mil alumnos no tengan recorte presupuestal. El cual en reunión de las comisiones de Educación y Gobernación, fue aprobado con 9 votos a favor y 1 en contra. Esto es, aunque ambas comisiones suman 14 integrantes, sin embargo hubo 4 inasistencias. Brevemente explico que dicho programa fue creado en el marco de la reforma educativa recién derogada y consiste en atender paulatinamente con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico. Así como para las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de los alumnos. Esto es prioritariamente en aquellas escuelas donde más se necesite conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos del alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes de la educación básica, preescolar, primaria y secundaria. El programa se convirtió en opción para los padres de familia que por cuestión laboral o escasos recursos aseguraban la estancia de sus hijos en un lugar positivo como la escuela, recibiendo una porción de alimentos. Hoy en México tiene una nueva reforma educativa decretada este año 2019, y con ello nuevas leyes secundarias, ajustes a los planes y programas y es la nueva escuela mexicana, la que dará forma a la educación en nuestro País. Para el año 2020 se proyecta que el programa Escuelas de Tiempo Completo, tendrá asignado 5 mil 100 millones de pesos, de los cuáles no sabemos cuánto será otorgado a Tamaulipas, sin embargo, una muy probable causa de la reducción es que tal vez dicho esquema concluya en este ciclo escolar 2019-2020, ya que es importante destacar que el recurso se asigna por año fiscal, es decir, en enero a diciembre, pero el programa se planea por ciclo escolar de agosto a julio, por lo tanto, el presupuesto 2020, cubriría de enero a junio. Nuestra postura al respecto y después de haber analizado a profundidad el tema coincidimos en que más que pedir recurso presupuestal debemos de vigilar que la autoridad educativa y quién se ostenta como responsable del programa de Escuelas de

Tiempo Completo, en la Secretaría de Educación en Tamaulipas, Pablo Rincón García, primeramente nos explique el cumplimiento que se le da a los lineamientos e indicadores específicos que regulan la administración de recursos, ya que constantemente escuchamos quejas de docentes y usuarios, acerca de quienes administran y dirigen el programa que cabe aclarar funciona absolutamente con recurso federal. Es común que los docentes que laboran bajo ese esquema expresan su enojo, porque la autoridad educativa estatal no hace el pago de honorarios correspondientes a tiempo, si no que generalmente lo reciben y disfrazan, esto en el periodo de 2 años y medio, en que el compañero Diputado aquí presente, si todavía está Héctor Escobar fue Secretario de Educación en el Estado y de igual forma con quién hoy dirige los destinos de la SET, en el 2017 Tamaulipas, recibió por concepto del programa de Escuelas de Tiempo Completo, el monto de casi 272 millones de pesos, para 842 instituciones de educación básica y presentó un subejercicio de poco más de 2 millones de pesos, que fueron reintegrados a la Federación, los indicadores del programa están en constante evaluación trimestral, por parte de la Federación y entre las observaciones encontramos existen por ejemplo distribuciones de considerables montos para gasto de gasolina a personas ajenas, al desarrollo del programa pero que por pertenecer a la estructura educativa, se les asigna gasolina aun cuando nada tienen que ver con el seguimiento. Sin embargo, los docentes si tienen en ocasiones circunstancias complicadas para trasladarse a su lugar de trabajo en zonas remotas del territorio tamaulipeco, tenemos copia de uno de varios documentos oficiales en donde el responsable del programa y del entonces Secretario de Educación el actual compañero Diputado Héctor Escobar autoriza con su firma la distribución de combustible a la Directora de Participación Social Gabriela Braña Cano, al Coordinador de Programas Compensatorios Ricardo Pérez Luévano, al Director de Monitoreo José Luis Segura Carmona, a quienes fueron los responsables de preescolar, primaria y secundaria, Marco Antonio Nieto Vallejo, Rosalinda Rojas Vega y Alfonso Wong Moreno,

respectivamente, así como al mismo Pablo Rincón García, responsable del programa cuyos montos mensuales de combustible que van hasta 20 mil pesos, sin embargo, es lamentable que dichos recursos se devengan en calidad de particulares generando espacio a la corrupción y al tráfico de influencias. Es importante sensibilizar a los funcionarios acerca de cuidar los recursos que gastan ya que son asignados con un propósito específico y a las autoridades estatales se les exhorta revisar los perfiles de quienes están como responsables de áreas, puesto que para optimizar recursos se requiere conocimiento y dominio del tema y será interesante saber qué preparación académica tiene, quién administra el programa Escuelas de Tiempo Completo en Tamaulipas y así no es idóneo buscar sustituto acreditado y aquí les presenté algunas pruebas de lo que estoy hablando y no estoy inventando. Es cuanto, gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Garza Rodríguez.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Creo que todos los estamos aquí de alguna u otra manera estamos involucrados en la educación, algunos como padres de familia, otros como maestros, entonces a todos nos concierne esto, yo creo que se está pidiendo el Presupuesto para no cerrar las escuelas de tiempo completo, porque ya de por sí nos están quitando presupuesto para todo, también nos lo están quitando para las escuelas, que es algo importantísimo para todos los padres de familia de nuestro Estado, yo creo que hay que preguntarles a las madres trabajadoras si ellas están de acuerdo en que ya no haya presupuesto para las escuelas de tiempo completo, porque para las madres trabajadoras, porque a ellas les conviene, porque ellas trabajan y necesitan que sus hijos estén en la escuela, por qué motivo hay mucho abuso infantil y esto se debe a que las madres trabajan y los padres también, entonces los niños en sus casas con quién se quedan, quién los cuida, díganles entonces a las madres trabajadoras pues que ya no hay presupuesto que el Gobierno Federal no nos va a dar, si se está pidiendo en el Estado,

es porque se necesita y estamos viendo la necesidad de que las escuelas de tiempo completo no desaparezca, me permito decirles también algo al respecto, el 11 de abril la Secretaría de Educación Pública el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social el CONEVAL, UNICEF y el Banco Mundial, convocaron a una reunión en la Ciudad de México, con investigadores y funcionarios de uno de los programas educativos más emblemáticos que tenemos en nuestro país, qué es la escuela de tiempo completo, entre los asistentes encontraron expertos en evaluación del Banco de México, la Universidad de Tennessee, y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), el objetivo fue muy claro revisar los impactos al programa en el aprendizaje y en el logro de educación básica, así como en otros aspectos sociales relevantes como la oferta laboral femenina o sea las madres, las madres de familia, coincide en la extensión de la jornada escolar mejoró los resultados de las pruebas enlace entre 2006 y 2013, más aun los números muestran que el impacto se concentra en los sectores menos aventajados, mientras que no se observen efectos considerables en las escuelas más privilegiadas también se presentó evidencia de que los beneficios del programa de escuelas de tiempo completo trascienden lo educativo pues ha mejorado la participación de las mujeres en el mercado laboral, que es lo que les decía hace un momento. El tener a los niños en escuelas de tiempo completo ayuda a que las mujeres estén más participativas o tengan más en lo que esta cuestión del mercado laboral. Entonces yo les pregunto, yo les digo, les exhorto a compañeros a que no nos pongamos a esto porque la educación de tiempo completo es lo mejor que pudo haber pasado a nuestros niños en todo lo que es la República Mexicana y especialmente en nuestro Estado, gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### **Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.**

Buenas tardes compañeras y compañeros con la venia de la mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados vienen a hablar a este pleno de una disminución del presupuesto lo cual es inexacto, lo correcto es hablar de una redistribución, una redistribución más justa y equitativa que privilegia a encima de otros intereses a la población más vulnerable prueba de ello es que hoy en Tamaulipas inicio el programa denominado "La Escuela es Nuestra" en donde se recibirán directamente y sin intermediarios los apoyos los cuales serán manejados por los padres de familia y por las autoridades educativas, esto con el fin de ejercer los recursos públicos con transparencia, eficacia y honradez; así como establecer medidas de combate a la corrupción de austeridad republicana y racionalidad en el gasto, en este gobierno hay que entender que las cosas son diferentes, que los recursos públicos ahora se entregan de manera directa y sin intermediarios al pueblo, así como también apoyos a los de la tercera edad, apoyos a las madres de familia que tienen hijos en estancias infantiles, apoyos a los jóvenes construyendo el futuro, a las tandas y a las becas "Benito Juárez" estos apoyos son inversiones millonarias en favor de los tamaulipecos, nuestro estado sin duda está en la memoria de nuestro Presidente de la República y cada día se verán reflejados más apoyos directos a los ciudadanos, hay que seguir teniendo confianza en que Tamaulipas va avanzando hacia la Cuarta Transformación y nuestro grupo parlamentario de MORENA continuará trabajando desde el Poder Legislativo para lograr ese objetivo, es cuanto.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a Diputada Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Dicen que el primer acto de corrupción empieza cuando aceptas un cargo cuando no estas preparada con su respeto Diputada Guillermina Medina Reyes, es lo que usted está mostrando en este Congreso, déjeme decirle porque; hay una incongruencia tremenda en lo que usted menciona y lo que me asusta más es que viene a dar un posicionamiento

en contra de un dictamen que ni siquiera leyó, en sus propias palabras comento que no sabía de cuanto era el recorte, el recorte es de 50% lo dice el dictamen, se daban 10 millones y ahora serán 5 pero además usted presume de la reforma educativa y déjeme decirle que la nueva Ley General de Educación viene reconocido el Programa de Escuelas de Tiempo Completo y no solo eso la misma ley le pide a la autoridad que se implemente y que además se estén realizando incorporaciones de escuelas gradualmente. Es o no es una incongruencia la reducción del presupuesto, la mejor inversión que podemos hacer como gobierno como país, como ciudadanos es invertir en la educación, se lo digo con conocimiento de causa, mi maestría es en comunicación académica, soy hija de una maestra, me dedico a la educación; jamás no puede ser justificable bajo ningún motivo la reducción de presupuesto en este tema. El buen juez por su casa empieza habla de que quiere revisar los perfiles de las personas que ahorita dirigen diferentes programas en la Secretaría de Educación de Tamaulipas, yo creo también es importante el hacer una revisión de nuestros perfiles como legisladores porque representamos al pueblo, porque representamos a los ciudadanos no se puede permitir desconocimiento de los temas que estamos aquí debatiendo, lo sabe todo el mundo, lo sabe México la reducción que se hace en cada uno de los temas prioritarios para nuestro desarrollo es nuestro deber y es nuestra obligación defenderlos. Así es que le pido Diputada que lea el dictamen lo revise una y una y otra vez para que se dé cuenta de lo que usted está viniendo a firmar a esta tribuna es una mentira y una gran falacia, no se puede engañar a los ciudadanos estamos a favor de que se incremente el recurso para las escuelas de tiempo completo, es nuestra obligación apoyar a los niños de Tamaulipas en su educación, lo vuelvo a repetir es la mejor inversión que podemos hacer, muchísimas gracias.

**Presidenta:** se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Compañeros seamos honestos, hace un año el Presidente Andrés Manuel López Obrador recibió un país completamente en ruinas, un país plagado de corrupción donde prevalecía la impunidad y a los ricos se hacían más ricos y los pobres se hicieron cada vez pobres. Durante los terribles sexenios de Felipe Calderón y Peña Nieto nunca escuché a la Diputada Federal Yahleel Abdala alzar la voz, como iba a alzar la voz si los políticos anteriormente formaban parte de este reducido grupo social que gozaban de privilegios que además hasta el día de hoy se le han sido retirados hoy con mucho orgullo les puedo decir que la base social de los pobres que somos la inmensa mayoría de este país, estamos muy contentos porque ustedes ya se les acabaron los privilegios y a los pobres hoy se les está dando su lugar. Compañeros dicen que el buen juez por su casa empieza y deberían empezar por sus casas, a limpiarlas, porque así es como se limpia la corrupción, hay que empezar desde arriba, yo les pido así como dicen y preocupados por la educación, también empiecen a limpiar toda esa corrupción, porque todavía hay, porque el gobierno federal ha destapado mucha corrupción y aquí todavía falta limpiar mucho y como la casa ¡hay que limpiarla desde arriba! Hoy, está cumpliendo años un gran hombre, que hoy está sacando la casta por este país, pido un aplauso desde esta tribuna a mis compañeros y al público que así lo asista, que le demos un fuerte aplauso a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Que viva la cuarta transformación, muchas gracias.

**Presidenta:** se le concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Pimentel Ramírez. A ver Diputada Yahleel, se le concede el uso de la palabra, permítame Diputado, ahorita que termine de hablar la Diputada, ahorita que termine la Diputada Yahleel le abrimos el micrófono, permítame.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Con el respeto al comentario de la compañera Diputada, veo que desconoce el trabajo legislativo y en lo particular de una servidora. Soy una mujer integra, una mujer que vive para la política pero no vivo de

la política. No soy oportunista de olas o de modas, toda la vida he trabajado en el territorio conociendo las necesidades de la gente. Siempre antepongo los intereses personales en este caso, los intereses personales de cada uno de los ciudadanos que represento y veo su desconocimiento, porque si alguien se subía a tribuna a defender, a señalar, aun en contra del gobierno que en ese entonces representaba mi partido fui yo, y ahí está de testigo el compañero Rigo, donde peleamos y luchamos el recorte que hizo el gobierno federal emanado de mi partido en subsidios para la frontera. Ahí estuve defendiéndolos y no sólo este tema, fueron muchos, eso me llevó a ganar el premio al mérito legislativo, eso me llevó a un reconocimiento en la revista FORBES como una de las mujeres jóvenes en la política que realmente luchaba por los ciudadanos. Ya basta, ya basta de estar ciegos de sus pretextos, de sus justificaciones que únicamente tratan de tapar el desconocimiento, pero sobre todo la ignorancia que tienen de los temas que realmente duelen a México y que le duelen a Tamaulipas. Gracias.

**Presidenta:** Diputados solamente un comentario, cuando se discute el dictamen, vamos a discutir el dictamen que nos está ocupando, se están saliendo del contexto que estamos analizando que se está discutiendo, yo les voy a pedir que en asuntos generales, lo que tengan que decir ahí lo van a decir, no se salgan del dictamen si, por favor, se los pido Diputados.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes, con su venia Diputada presidenta, amigos de los medios de comunicación, publico que nos acompaña, compañeras y compañeros Diputados. El lunes que nos reunimos justamente para platicar sobre este tema las comisiones de gobernación y educación mencioné que me parecía una medida insensible el recortar al 50 por ciento el presupuesto de las escuelas de tiempo completo, hoy lo reafirmo y menciono que además de ser

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

insensible también es irresponsable. Cuando nosotros invertimos en educación, estamos invirtiendo en prevención de las violencias, si educamos nosotros emocionalmente desde la primera etapa de la vida a nuestros menores, podremos erradicar los actos de delincuencia y de violencia que tanto nos duelen en Tamaulipas. Estamos conscientes de que existen reducciones a muchos rubros, a los ayuntamientos, al campo y a muchos otros, pero nos preocupa especialmente el tema de la educación, sobre todo en las escuelas de tiempo completo, ya que es ese lugar donde nuestras niñas, niños, jóvenes pueden estar en un sitio seguro. También comentar que es un ejercicio de responsabilidad apoyar este dictamen y también un ejercicio de responsabilidad con los más de 117 mil alumnos tamaulipecos que acuden a las aulas de las escuelas de tiempo completo, con los padres de familia que tienen a sus hijos en un sitio seguro, y con los docentes que se han puesto a planear y que han trabajado y que cuentan con un ingreso también por parte de las escuelas de tiempo completo. En movimiento ciudadano estamos convencidos de la trascendencia de la educación para nuestro país y lo que nos va a llevar a mayores empleos, a salarios más dignos y a paz para todos. Sólo recuerdo a mis compañeras y compañeros Diputados que si no buscamos mayor presupuesto a nivel federal o a nivel estatal para los temas de educación, que es lo que brinda la tranquilidad a la ciudadanía, solamente hay que recordar cuando llegamos aquí a este recinto y cuando tomamos o rendimos más bien protesta al cargo de Diputados Locales, y donde el pueblo nos ha conferido la confianza para estar aquí, para buscar el bien para ellos y para Tamaulipas, entonces si nosotros no lo hacemos tengan por seguro que el pueblo nos lo va a demandar. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Karla María Mar Loredo.

**Diputada Karla María Mar Loredo.** Muy buenas tardes, saludo a todos mis compañeros y compañeras Diputadas a los presentes y a los

medios de comunicación. Con su permiso Presidenta. El discutir si quiera este punto debería ser vergonzoso para todos nosotros, aquí no estamos hablando ni de partidos políticos ni estamos hablando de la ideología de una sola persona que quiere manejar al país. Estamos hablando de las familias, estamos hablando de las mujeres, estamos hablando de los niños que tienen el derecho a recibir una educación de calidad. Como mujer, como madre de familia y como el principal soporte de mis hijos, he tenido el beneficio de poder salirme a trabajar y ganarme el pan de manera honrada para mantenerlos, criarlos y proveerlos de buena educación. No nos sentiríamos en la confianza de irnos a trabajar, tan sólo en mi municipio más de 17 mil mujeres jefas de familia si no tuviéramos acceso a este tipo de oportunidades, a este tipo de programas que han demostrado la eficacia que se tiene para el desarrollo de las mujeres. Es cierto son 117 mil alumnos lo que están beneficiándose en este programa, y a ellos les estamos quitando el derecho, primero de que como mujeres tengamos el beneficio de saber que vamos a ir a trabajar y que ellos van a recibir alimentos calientes, que vamos a poder salir a trabajar con la confianza de cumplir una jornada de trabajo que nos permita darles una mayor calidad de vida. Estamos diciendo aquí y escuché de mis compañeros hablar que primero los pobres. Por favor cuando el Presidente de México y su comparsa decidió quitarle el presupuesto a las estancias infantiles, que dicho ya sea de paso también soy beneficiaria porque tengo un hijo de dos años, pude ver con muchísima tristeza como esas madres a las que se les quitó el apoyo por que se les dio de manera directa, dejaron de llevar a sus hijos. Yo estoy totalmente de acuerdo que aquí estamos sentados y huimos de la realidad, nos perdemos de la realidad, señores las mujeres que encabezamos los hogares tenemos muchísimas prioridades y si nos dan un peso y nuestro hijo está enfermo lo vamos a ocupar para su salud. Dejando de lado sus cuidados diarios, porque siempre vamos a priorizar, para eso se crearon los programas, para incentivar el desarrollo de toda la familia, para incentivar el desarrollo del 51% de la población que

somos las mujeres. Cuando nosotros verdaderamente podamos ubicar que no se trata aquí de generar clientela electoral, no se trata de destruir lo que ha dado resultados, sino al contrario de fortalecer, nos vamos a dar cuenta que ese dictamen en el que estamos pidiendo y estamos apoyando que se nos designe mayor presupuesto para este tipo de programas, estamos colaborando realmente a que se mejore la calidad de vida de los tamaulipecos y de las tamaulipecas. Y en lugar de reducirlo, el gobierno debería de aumentarlo. Y aquí que mencionaba nuestra compañera, que hay que buscar más maestros, pues que nos den más dinero. Porque las plazas de maestros dependen de la federación, por eso hemos estado haciendo diferentes llamados a que los presupuestos se mejoren para poder estarle dando mayor apoyo a la educación. Entonces ese es el punto, no pueden destruir lo que ya está bien, para darle su programa y que la gente se la deba. Necesitamos aquí que lo que ya está se fortalezca y que nos dividamos por cuestiones políticas, por cuestiones que no son las reales, que no son las de venir aquí a representar los intereses de las personas, de los ciudadanos que nos dieron su confianza. Pues yo creo que la verdad es vergonzoso y lamentable.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Escobar Salazar.

**Diputado Héctor Escobar Salazar.** Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia. Yo quisiera invitar a mis compañeros Diputados a que elevemos la calidad de los debates que tenemos y que no subamos nada más a tribuna a dar lectura sobre temas que desconocemos. Escuché muy atentamente los posicionamientos que en el supuesto están en contra de este dictamen y la verdad es que no escuché un sólo argumento que realmente hablara de estar en contra del dictamen, escuché que hablaban de muchas otras cosas, pero no necesariamente de lo que se está discutiendo y lo que estamos pidiendo es precisamente que las escuelas de tiempo completo tengan el presupuesto para seguir operando en nuestro país y desde luego en Tamaulipas. Quiero

decirles como todos ustedes saben tuve el enorme privilegio de dirigir la Secretaría de Educación de Tamaulipas durante aproximadamente dos años, conozco perfectamente el funcionamiento del programa y si bien es cierto, tiene grandes oportunidades de mejora, como el hecho de que se le pague oportunamente a los maestros, es algo que estuvimos pidiéndole a la federación que entregara el recurso en tiempo y forma para que los maestros pudieran estar cobrando quincenalmente, como el hecho de que los apoyos alimentarios también llegaran en tiempo y forma y no tuviera el estado que estar buscando la manera de solventar estas situaciones. La realidad es que más allá de que las escuelas que trabajan en tiempo completo, tienen alumnos con mayor aprovechamiento académico, han también demostrado que en estas áreas en donde se desarrollan las escuelas de tiempo completo bajan también los índices delictivos porque se trabaja en la reestructuración del tejido social, más allá de eso también estaríamos atentando en contra de los derechos humanos, porque estamos hablando de niños y jóvenes que en gran medida solamente dan un alimento diario y es el que reciben en las escuelas de tiempo completo. De ahí la importancia de que sigamos bajando el presupuesto para las escuelas de tiempo completo y que siga operando en Tamaulipas, en la república, no podemos retroceder más allá de las adecuaciones que se hagan a la reforma educativa, más allá de lo que se pretenda implementar por parte del gobierno federal no podemos retroceder. Las escuelas de tiempo completo abonan en gran medida el hecho educativo, pero también abonan a la economía de nuestras familias y a los derechos humanos de nuestros niños y de nuestros jóvenes. Estoy plenamente convencido que si se vota con convicción todos tendríamos que estar a favor de pedir que siga llegando el recurso de las escuelas de tiempo completo. Y finalmente quiero nada más puntualizar, se nota que en Tamaulipas avanza la cuarta transformación, aquí están 21 de 22, muchas gracias.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **25 votos a favor, 2 abstenciones y 8 en contra.**

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras María del Pilar Gómez Leal, Arturo Soto Alemán, Edmundo José Marón Manzur, Manuel Canales Bermea, Joaquín Antonio Hernández Correa, su servidora Juana Alicia Sánchez Jiménez, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

¿Alguien más?

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Gracias Presidenta; quería comentarles

compañeros Diputadas y Diputados, que el día de hoy recibimos una noticia muy triste, el fallecimiento de una compañera Diputada de la LXII Legislatura, parte del Grupo Parlamentario del PAN, me refiero a la Diputada Marcela Morales Arreola, perdió la lucha contra una difícil enfermedad que es el cáncer. Yo les pediría de la manera más respetuosa que nos pudiéramos poner de pie y que tuviéramos un minuto, no sé qué corra el tiempo Diputada Presidenta, un minuto, guardar un silencio.

**(Se guarda un minuto de silencio)**

Muchas gracias.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

**Diputada María del Pilar Gómez Leal.** Muy buenas tardes, pues otra vez con el mismo tema del Presupuesto, esta vez, quiero hablar sobre los recortes que se harán o que están aprobados al presupuesto con perspectiva de género, que hay en el anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, que tiene como título este anexo, erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres, y este plantea un crecimiento en aquellos programas que tienen como objeto la entrega de un subsidio directo como lo son jóvenes construyendo el futuro y la beca Benito Juárez, sin embargo, el tratamiento que se le da al resto de los programas no es el mismo, que quede claro la intervención que realizo a nombre de mi partido, no va en contra de más becas y apoyos directos con perspectiva de género, si no a la decisión de retirar presupuesto a programas como es el programa para la inclusión y equidad educativa, que antes tenía 207 millones y hoy tiene 0; o al programa de salud materna sexual y reproductiva que tiene una disminución de aproximadamente el 22 por ciento para el siguiente año fiscal, una reducción de aproximadamente 500 millones, se le quita importancia a un tema tan importante como la prevención y atención del embarazo adolescente. Asimismo, es preocupante que el Gobierno Federal, mantenga el mismo presupuesto e incluso sin el crecimiento real, a los programas de apoyo a

las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) y el programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras, al primero con la misma cantidad de 278 millones y el segundo con un crecimiento apenas de 140 en términos corrientes. Por los motivos antes expuesto y ante la gravedad de volver a dejar programas altamente sensibles para las mujeres sin recursos o con crecimiento real 0, privilegiando a aquellos con asignaciones directas cuyo beneficio puede ser clientelar y su manejo poco transparente, reiteramos la necesidad de que se revise y se reconsidere la propuesta del Ejecutivo Federal de retirar o disminuir el Presupuesto Federal a los siguientes programas: Primero. Al programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas. Segundo. Apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras. Tercero. Apoyo a salud materna sexual y reproductiva; y el Cuarto. Al programa de inclusión y equidad educativa. Pues tenemos convicción en este Grupo Parlamentario que estos tienen un impacto directo y positivo en la disminución de la diferencia entre mujeres y hombres. Muchas gracias.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Soto Alemán.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Con la venía de la Presidencia. Recuerdo muy bien, las primeras clases de derecho constitucional, donde nos decían que los Diputados y las Diputadas, somos los representantes del pueblo, y sé que en esta Sexagésima Cuarta Legislatura lo tenemos muy claro y por ende estamos obligados a conocer y a ocuparnos de los problemas que más les aquejan a nuestros representados y por eso hoy vengo a esta tribuna. Hoy vengo a tocar el tema que más les duele a los habitantes del Distrito XV que es quienes me dieron su confianza y su voto en las pasadas elecciones, en cada recorrido, en cada reunión de mi distrito y sé que también de muchos otros distritos, el tema era siempre el mismo el problema del agua y la forma como el agua afectaba no solo a nuestros representados en

forma individual, sino también en la colectividad y veía una y otra alternativa para poder hacer algo desde el Legislativo que nos permitiera tomar acciones que nos ayude a resolver de una vez por todas este problema que aqueja a nuestros representados, el origen podemos citar muchísimos, podemos decir que durante años las COMAPAS fueron utilizadas como caja chica, como origen podemos señalar que las COMAPAS no tuvieron planeación como se debió haber hecho, podemos decir que están prácticamente colapsadas, podemos decir que el tema fue porque para muchos gobiernos del pasado el resolver el problema del agua era enterrar el recurso y era recurso que no se veía y dejamos olvidados a nuestros representados, pero creo que tenemos que preocuparnos quienes somos integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, por conocer bien el tema, tenemos que actuar en consecuencia ante una grave situación que se vive desde la Huasteca hasta los márgenes del Bravo en cada uno de nuestros distritos que tienen problema del agua, tenemos que alzar la voz, sí, porque esa es nuestra tarea y ese es nuestro trabajo pero debemos hacerlo con conocimiento de causa, debemos hacerlo bien informados y con respeto a esta tribuna, y es por eso que hoy decidí, hacer uso de la tribuna para decir que estoy obligado alzar la voz por los habitantes del Distrito XV, que estoy obligado a cumplirles porque en campaña dije que fui educado en el seno de una familia que tiene vergüenza y oferté mi palabra de ayudarle a los representados a resolver este problema y les dije que yo quiero seguir caminando por las calles del Distrito XV con la frente en alto sabedor de que les ayudamos a resolver el problema que hoy más les aqueja y es el problema del agua, y también sé que el Gobierno del Estado, ha tomado para ayudar a resolver este problema, pero hoy quiero pedirles que hagamos un sólo frente entorno de la problemática del agua, que nos preparemos bien, que conozcamos bien el problema, que vayamos hacer mesas de trabajo con los concedores del tema y con quienes están inmersos en esta problemática, que generemos mesas de trabajo con obras públicas, que generemos mesas de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

trabajo con SEDUMA, que hagamos mesas de trabajo con Gerentes de los Organismos de Agua, con los Presidentes Municipales y con los conocedores del tema de la sociedad civil, para que todos los integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, hagamos un solo frente bien informado con conocimientos de causa y para que no nos desviemos, que sepamos cuál es el origen del problema, en términos administrativos y en términos técnicos del problema del agua en nuestros Distritos y en nuestro Estado, para que podamos estar a la altura de lo que nuestros ciudadanos piden. Hoy los habitantes del Distrito XV reclaman agua y estamos obligados a cumplirles, por eso los invito a que hagamos un sólo frente, todos como uno sólo para resolverles el problema del agua a las futuras generaciones. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputado. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Con la autorización de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Desde la llegada del Presidente Andrés Manuel López Obrador, al Gobierno de México, se ha derrumbado el paradigma de la política mexicana, y con ello se ha dado paso a la construcción de una nueva República, libre de corrupción, de impunidad y de injusticia, este nuevo modelo de gobierno, busca no solamente darle un impulso al crecimiento, sino también al desarrollo económico, a través de una distribución más justa de la riqueza, que permita aumentar el bienestar de la población y no solamente el enriquecimiento de unos cuantos, en este sentido, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha establecido el principio de austeridad republicana, como modelo para todas las esferas y órdenes de gobierno, eliminando del gasto público todos los excesos y privilegios en congruencia con una nueva República de solidaridad con el pueblo de México. Es así como el Presidente, quién predica siempre con el ejemplo respondió hace 3 semanas a distintos Alcaldes de diversos

municipios que exigían un mayor Presupuesto, hacer unas revisiones de sus exigencias con los Diputados Federales y también de una manera respetuosa los invito a adoptar las medidas de austeridad republicanas en sus respectivas administraciones. Con júbilo celebro hoy en esta tribuna que el día de ayer representantes de la cámara de Diputados así como representantes de diversas Asociaciones de presidentes municipales del país hayan alcanzado un acuerdo de 10 puntos en los que destacan una cifra al final de 42 millones de pesos adicionales dentro del presupuesto de egresos del 2020; así como el compromiso de los Presidentes Municipales de ejercer los recursos con transparencia, eficacia y honradez; Así como establecer medidas de combate a la corrupción de austeridad republicana y en la austeridad en los gastos en sintonía con lo que se adoptado en este gobierno de México, refrendando así su compromiso con la sociedad Tamaulipeca. Por lo anterior tomando en cuenta el ejemplo del Presidente de México y los compromisos asumidos por los Presidentes Municipales aprovecho para hacer un exhorto, exhortar de manera más respetuosa al gobernador del estado para que en solidaridad con su pueblo se reduzca el sueldo y el de los Secretarios de su gabinete, en concordancia con el sueldo con el Presidente Andrés Manuel López Obrador, muchas gracias.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Canales Bermea.

**Diputado Manuel Canales Bermea.** Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, Medios de Comunicación y Público que nos acompaña. Lo máspreciado que tenemos como mexicanos y como tamaulipecos es la vida y la libertad, lamentablemente la voracidad y el odio a cobrado una víctima más de nuestro amigo y diputado Juan Carlos Molina Palacios un amigo no sólo de la familia sino de todos los agricultores y ganaderos de todo México. Juan Carlos un hombre íntegro, honesto, trabajador, humilde y leal; dirigente de la Confederación Nacional Campesina en el vecino Estado de Veracruz un auténtico

luchador social que dio su vida por impulsar el desarrollo del campo y la generación de oportunidad para quienes lo trabajan; su pérdida nos obliga a alzar la voz y a exigir con toda firmeza a las autoridades federales competentes a que se apliquen y se haga justicia los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos unimos y nos solidarizamos con la Familia Molina Palacios, con los productores y trabajadores del campo de Veracruz para que este acto no quede impune, cuando se arrebató una vida generosa y productiva se llevan los sueños y las esperanzas de todas las personas que lamentamos su trágica partida. Compañeras y compañeros Diputados los invito a que reflexionemos y retomemos las preguntas de Agustín Barragán ganadero de Sonora, ¿Qué necesidad tenía Juan Carlos de luchar con la importación ilegal de ganado de Centroamérica? ¿Qué necesidad tenía Juan Carlos de oponerse de frente y valentía al gobierno de Veracruz? ¿Por qué decidió Juan Carlos tomar ese camino? ¿Qué necesidad? La misma necesidad de tener un país libre, próspero y en paz, ese es el sueño y la lucha de todos los que amamos a México. La fuerza material del estado mexicano no puede continuar siendo sumiso y tolerante ante los hechos de violencia que nos arrebatan vidas a diario, por eso desde la más alta tribuna de Tamaulipas pedimos que el sacrificio de una familia deshecha por la desgracia nos sea en vano, pedimos que el Gobierno Federal intervenga con el rigor que la gravedad que este crimen requiere y con la urgencia de la dignidad de un pueblo que merece, exigimos seguridad y paz para todos, muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Florentino Sáenz Cobos.

**Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.** Con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Es precisamente para reconocer la solidaridad del Diputado Manuel Canales de la fracción del PAN por esa pérdida de hace 5 días, 4 días de nuestro amigo el líder de la CNC de Veracruz, el diputado local priista Juan Carlos

Molina Palacios la verdad es que es muy lamentable que un compañero que se subió no una vez ni dos, que se enfrentó, que se subió más de dos veces en la tribuna pero también encabezó la causa con los campesinos, con los ganaderos de este país para precisamente frenar el flujo del ganado de Centroamérica a este país lesionando de una manera terrible la economía de los ganaderos. Por eso la Confederación Nacional Campesina condena enérgicamente el asesinato de nuestro amigo Juan Carlos Molina Palacios Diputado local, y exigimos con toda firmeza a las autoridades competentes una investigación profesional y apegada a derecho por el esclarecimiento de estos hechos violentos, como organización estaremos vigilante a nuestra demanda de justicia a nuestro reclamo que no quede impune por encima de colores políticos y por altura de midas hacemos un llamado para que se detenga la ola de violencia que hoy padecemos, una vez más expresamos nuestras condolencias y solidaridad con su familiares y amigos, y con los campesinos veracruzanos; la pérdida es irreparable pero el legado de lucha y valentía por los campesinos que deja Juan Carlos Molina es para siempre. Esto lo hago porque fue mi amigo personal pero aparte es por solidarizarnos por los compañeros campesinos y por los compañeros Diputados veracruzanos, muchísimas gracias.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Edmundo José Marón Manzur.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Saludo con gusto a la Presidencia, a las Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura, a los medios de comunicación que nos acompañan y público en general, con su permiso. La cortina de humo de la Cuarta Transformación ya llegó de Bolivia, el país se está desmoronando, se está haciendo pedazos y la llegada de Evo Morales únicamente desvió la atención de situaciones mucho más alarmantes que poco a poco van acabando con nuestro país, el crecimiento de la economía por primera vez en mucho tiempo es nulo, el desabasto de medicamento es latente en cada hospital de la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

nación, específicamente las medicinas oncológicas para todos aquellos que sufren de una terrible enfermedad como el cáncer. La violencia e inseguridad a nivel nacional no para, acabamos de perder también nuestros derechos humanos, ya que nos impusieron a la titular de la Comisión Nacional de dicha dependencia que por cierto tiene inclinación partidista. Básicamente todas las instituciones autónomas están en riesgo de desaparecer o que se les reste fuerza. A los estados, municipios y programas de apoyo cada vez les quitan más recursos destinados al bienestar de los mexicanos. Y así podemos hablar de muchas pero muchas cosas más, la llegada de Evo Morales a nuestro país, ha generado mucha controversia y nos ha desviado de lo que verdaderamente importante, para fortuna de todos los tamaulipecos, nuestro gobernador Francisco García Cabeza de Vaca emanado de acción nacional está haciendo las cosas bien, y vemos en nuestro Estado prosperidad, seguridad y desarrollo económico, sin embargo a nivel nacional las cosas se ven muy distintas, por lo que queremos invitar de manera respetuosa al gobierno federal a ponerse a dar resultados para los ciudadanos y olvidarse de desviar la atención en cosas mediáticas que poco aportan a la sociedad. Y por último les pido que en el pleno hablemos de manera congruente, no podemos hablar de austeridad republicana cuando mandaron por Evo Morales, un delincuente electoral por cierto en un jet privado del gobierno federal a México. Muchas gracias.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Muy buenas tardes, Mesa Directiva con su permiso, compañeras y compañeros Diputados.

**Presidenta.** Diputado si les pido por favor que pongamos atención vamos a como les comenté ahorita a respetar este recinto por favor.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** La seriedad no está peleada con el respeto y el silencio al orador. Con el permiso de la Mesa

Directiva, en días pasados un integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, propuso una reforma de la fracción V, apartado A del artículo 41 de la Constitución General de la República, a fin de disminuir la duración del Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de 9 a 3 años. En ese sentido para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es de vital importancia respetar en todo momento la plena autonomía de las instituciones del estado mexicano. La cual precisamente tiene como finalidad que los intereses políticos o de grupo no influyan en las decisiones de quienes están a cargo de las mismas. Es importante señalar que el período de 9 años de los Consejeros del Instituto Nacional Electoral tiene la finalidad de garantizar que quienes desempeñen tal encargo no estén al servicio ni se presten a los intereses políticos de un sexenio o trienio, y tal como lo pretende la señalada reforma. Compañeras y compañeros, todos tenemos obligación de fortalecer y defender la autonomía de los órganos electorales, porque ello significa defender y garantizar la existencia de nuestra democracia. La autonomía que debe distinguir a nuestras instituciones electorales es la consecuencia natural de la historia lograda a través de un sistema de pesos y contrapesos de nuestro país. Por eso es un verdadero atentado a la democracia el planteamiento de tal reforma. No debemos retroceder, nuestro compromiso con México y Tamaulipas nos reclama seguir trabajando permanentemente en el fortalecimiento de nuestras instituciones, porque es trabajar en la confianza de nuestros representados. Los tamaulipecos no permitiremos ni un paso atrás en el progreso de nuestra democracia. Estamos convencidos de que es necesario que las instituciones sean fortalecidas y no debilitadas, pues un país que es fuerte en la medida de su grandeza y confianza de sus instituciones. Y para referencia quiero comentar que en el periodo 97- 2000 que fui Diputado Federal, tuve un compañero que actualmente forma parte del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Unión, el Diputado Muñoz Ledo, que peleó férreamente la independencia del

órgano electoral y ahora finalmente sus compañeros le están dando al traste por lo que el peleó. Compañeros, compañeras muchas personas, muchas manos construyeron la democracia de este país, y ahora que no lo destruyan un par de manos que la verdad no miden consecuencia de lo que están haciendo. Muchas gracias.

**Presidenta.** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación. Esta tarde subo a esta tribuna, me honro en estar aquí a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para expresar públicamente nuestro rechazo con relación a la designación de la Ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra como titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una de las funciones más relevantes que tiene un órgano de representación social como lo es el senado de la república es la de designar en un marco de total transparencia e imparcialidad a los titulares de los órganos autónomos más importantes del Estado Mexicano, en ese sentido, lamentamos que aun ante el evidente e irregular proceso de votación en la designación de la citada servidora pública al no rectificarse en la vía del diálogo y acuerdo político para que esta finalmente se hubiera desarrollado apegada a la legalidad, prevaleció la soberbia y el autoritarismo de quienes se aferran a destruir la democracia y sus principios fundamentales en nuestro país. Por lo tanto, hacemos un reconocimiento a las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, quienes de forma congruente y apegada a sus principios éticos siguen defendiendo la autonomía y los contrapesos que dan sustento a los órganos autónomos constitucionales, que no pueden ni deben estar sub editados al poder central. La comisión nacional de derechos humanos es una conquista ciudadana desde 1992, nació para defender a las y los ciudadanos frente al

poder, por eso es indispensable la independencia y autonomía ante la autoridad. No podemos aceptar una Comisión de los Derechos Humanos patrocinada desde el poder, la persistencia de buscar una presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a modo, no es lo que México está esperando, no es lo que la gente necesita. Compañeras y compañeros Diputados, la Comisión Nacional de Derechos Humanos está basada en su prestigio, en su magistratura moral, está basada en poder emitir recomendaciones a los gobernadores, a las autoridades, a los secretarios de Estado y a la misma Presidencia de la República. Se cometió un atropello a la soberanía del Senado de la República, por lo tanto apoyaremos en todo momento los esfuerzos políticos, administrativos, judiciales y hasta penales que sean necesarios para evitar este profundo daño a la democracia. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta.** Gracias Diputado. Agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión siendo las **dieciséis horas con cincuenta y siete minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **21 de noviembre del presente año a partir de las 11:00 horas**. Que tengan excelente tarde y buen regreso a sus hogares.